



Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes

Estados financieros condensados intermedios consolidados e Informe de gestión intermedio consolidado

Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024



Informe de revisión limitada de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes

(Junto con los Estados Financieros Condensados Intermedios Consolidados y el Informe de Gestión de Iberdrola, S.A. y Sociedades Dependientes del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe sobre los Estados Financieros Condensados Intermedios Consolidados

A los accionistas de Iberdrola, S.A. por encargo de los Administradores de la Sociedad

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros condensados intermedios consolidados adjuntos (los "estados financieros intermedios") de Iberdrola, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024, el estado del resultado, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros intermedios, todos ellos condensados y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los administradores de la Sociedad son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de Información Financiera Intermedia condensada, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios condensados.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2 adjunta, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios adjuntos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de los Administradores en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0702

David España Martín

26 de julio de 2024

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 03/24/05000

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS E

INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES

TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

ÍNDICE

Estados financieros condensados intermedios consolidados	<u>Página</u>
Estado consolidado de situación financiera	3
Estado consolidado del resultado	5
Estado consolidado del resultado global	6
Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto	7
Estado consolidado de flujos de efectivo	9
Notas a los Estados financieros condensados intermedios consolidados	
1. Actividad del Grupo	10
2. Bases de presentación de los Estados financieros condensados intermedios consolidado	10
3. Estacionalidad	11
4. Fuentes de incertidumbre y uso de estimaciones contables	11
5. Cambios en el perímetro de consolidación y otras transacciones significativas	12
6. Información por segmentos	15
7. Propiedad, planta y equipo	21
8. Activos y pasivos mantenidos para su enajenación	<u>22</u>
9. Desgloses de información relativa a los activos y pasivos financieros	24
10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	28
11. Patrimonio neto	28
12. Planes de compensación a largo plazo	32
13. Pagos por litigios	33
14. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	33
15. Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	35
16. Ingresos y gastos	38
17. Gastos por impuesto de sociedades	43
18. Dotaciones y reversiones por deterioro de activos	51
19. Activos y pasivos contingentes	51
20. Retribuciones al Consejo de Administración y remuneración directivos	60
21. Saldos y operaciones con otras partes relacionadas	61
22. Hechos posteriores a 30 de junio de 2024	62
Anexo	64
Informe de gestión intermedio consolidado	77

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2024

Millones de euros			
ACTIVO	Nota	30.06.2024 (no auditado)	31.12.2023 (*) (auditado)
Activo Intangible		20.255	20.255
Fondo de comercio		8.556	8.375
Otros activos intangibles		11.699	11.880
Inversiones inmobiliarias		423	431
Propiedad, planta y equipo	7	91.678	87.821
Propiedad, planta y equipo en explotación		77.515	73.466
Propiedad, planta y equipo en curso		14.163	14.355
Activo por derecho de uso		2.575	2.488
Inversiones financieras no corrientes		10.081	9.740
Participaciones contabilizadas por el método de participación	6	1.463	1.306
Cartera de valores no corrientes	9	32	29
Otras inversiones financieras no corrientes	9	7.430	7.208
Instrumentos financieros derivados	9	1.156	1.197
Deudores comerciales y otros activos no corrientes		3.981	3.343
Activos por impuestos corrientes	17	821	883
Impuestos diferidos activos		1.961	2.009
ACTIVO NO CORRIENTE		131.775	126.970
Activos mantenidos para su enajenación	5,8	267	4.720
Combustible nuclear		304	278
Existencias		2.832	2.550
Deudores comerciales y otros activos corrientes		10.539	10.039
Activos por impuestos corrientes		672	351
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas		817	782
Deudores comerciales y otros activos corrientes		9.050	8.906
Inversiones financieras corrientes	9	2.678	2.457
Otras inversiones financieras corrientes		1.623	1.679
Instrumentos financieros derivados		1.055	778
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	5.393	3.019
ACTIVOS CORRIENTES		22.013	23.063
TOTAL ACTIVO		153.788	150.033

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2023 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2024

Millones de euros			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	30.06.2024 (no auditado)	31.12.2023 (*) (auditado)
De la sociedad dominante		46.658	43.111
Capital suscrito	11	4.817	4.763
Ajustes por cambio de valor	11	214	2
Otras reservas		41.832	37.699
Acciones propias en cartera	11	(2.321)	(1.465)
Diferencias de conversión		(2.018)	(2.691)
Resultado neto del periodo y del ejercicio		4.134	4.803
De participaciones no dominantes		17.140	17.181
PATRIMONIO NETO		63.798	60.292
Subvenciones de capital		1.127	1.136
Instalaciones cedidas o financiadas por terceros		5.366	6.021
Provisiones no corrientes		4.689	4.536
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	14	1.395	1.456
Otras provisiones		3.294	3.080
Pasivos financieros no corrientes		40.444	41.775
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	9,15	34.720	36.319
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	9	535	561
Instrumentos financieros derivados	9	1.389	1.285
Arrendamientos		2.475	2.408
Otros pasivos financieros no corrientes		1.325	1.202
Otros pasivos no corrientes		1.332	435
Pasivos por impuestos corrientes		401	387
Impuestos diferidos pasivos		7.614	7.379
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE		60.973	61.669
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	5,8	136	1.097
Provisiones corrientes		906	920
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	14	30	40
Otras provisiones		876	880
Pasivos financieros corrientes		24.096	23.120
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	9,15	13.486	11.959
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	9	102	110
Instrumentos financieros derivados	9	978	1.352
Arrendamientos		191	184
Acreedores comerciales		5.801	5.112
Otros pasivos financieros corrientes		3.538	4.403
Otros pasivos corrientes		3.879	2.935
Pasivos por impuestos corrientes		1.410	332
Otras cuentas a pagar a Administraciones Públicas		1.570	1.303
Otros pasivos corrientes		899	1.300
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		29.017	28.072
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		153.788	150.033

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2023 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024

Millones de euros			
	Nota	30.06.2024 (no auditado)	30.06.2023 (*) (no auditado)
Importe neto de la cifra de negocios	6,16,1	22.637	26.264
Aprovisionamientos		(10.148)	(14.140)
MARGEN BRUTO		12.489	12.124
Gastos de personal		(1.894)	(1.824)
Gastos de personal activados		452	408
Servicios exteriores		(2.078)	(1.850)
Otros resultados de explotación		2.111	361
Gasto operativo neto		(1.409)	(2.905)
Tributos	16,2	(1.466)	(1.658)
BENEFICIO BRUTO DE EXPLOTACIÓN - EBITDA		9.614	7.561
Corrección valorativa de deudores comerciales y activos del contrato	6	(261)	(293)
Amortizaciones y provisiones	6	(2.494)	(2.357)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN - EBIT		6.859	4.911
Resultado de sociedades por el método de participación	5,6	10	2
Ingreso financiero		1.074	818
Gasto financiero		(1.922)	(1.945)
Resultado financiero		(848)	(1.127)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		6.021	3.786
Impuesto sobre sociedades	17	(1.609)	(1.016)
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		4.412	2.770
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES DISCONTINUADAS (NETO DE IMPUESTOS)		(9)	(8)
Participaciones no dominantes		(269)	(241)
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		4.134	2.521
BENEFICIO POR ACCIÓN EN EUROS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS:			
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN EN EUROS		0,642	0,374
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN EN EUROS		0,641	0,373
PÉRDIDA POR ACCIÓN EN EUROS DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS:			
PÉRDIDA BÁSICA POR ACCIÓN EN EUROS		(0,001)	(0,001)
PÉRDIDA DILUIDA POR ACCIÓN EN EUROS		(0,001)	(0,001)

(*) El Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo terminado el 30 de junio de 2023 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado del resultado global correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024

Millones de euros	30.06.2024 (no auditado)			30.06.2023(*) (no auditado)		
	De la sociedad dominante	De participaciones no dominantes	Total	De la sociedad dominante	De participaciones no dominantes	Total
BENEFICIO NETO DEL PERIODO	4.134	269	4.403	2.521	241	2.762
OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS						
En Ajustes por cambio de valor (Nota 11)	214	(8)	206	951	39	990
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	272	(11)	261	1.240	56	1.296
Variación del coste de la cobertura	5	—	5	14	—	14
Efecto fiscal	(63)	3	(60)	(303)	(17)	(320)
En Diferencias de conversión	673	(111)	562	(240)	46	(194)
TOTAL	887	(119)	768	711	85	796
OTROS RESULTADOS GLOBALES QUE NO SE IMPUTARÁN A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS						
En Otras reservas	—	—	—	(206)	(28)	(234)
Desviaciones actuariales por pensiones (Nota 14)	—	—	—	(281)	(42)	(323)
Efecto fiscal	—	—	—	75	14	89
TOTAL	—	—	—	(206)	(28)	(234)
OTROS RESULTADOS GLOBALES DE LAS SOCIEDADES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (NETO DE IMPUESTOS)						
En Ajustes por cambio de valor	(2)	—	(2)	(6)	—	(6)
TOTAL	(2)	—	(2)	(6)	—	(6)
TOTAL RESULTADO NETO IMPUTADO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO	885	(119)	766	499	57	556
TOTAL RESULTADO GLOBAL DEL PERIODO	5.019	150	5.169	3.020	298	3.318

(*) El Estado consolidado del resultado global correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024

Millones de euros	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Otras reservas			Resultados acumulados y remanente	Ajustes por cambio de valor	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Participaciones no dominantes	Total
			Reserva legal	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles						
Saldo a 01.01.2024	4.763	(1.465)	969	13.924	1.645	21.161	2	(2.691)	4.803	17.181	60.292
Resultado global del periodo	—	—	—	—	—	—	212	673	4.134	150	5.169
Operaciones con socios o propietarios											
Ampliación de capital liberada (Nota II)	54	—	—	(54)	—	—	—	—	—	—	—
Reparto de dividendos (Nota II)	—	—	—	—	—	4.344	—	—	(4.803)	(289)	(748)
Operaciones realizadas con acciones propias	—	(856)	—	—	—	8	—	—	—	—	(848)
Transacciones con participaciones no dominantes (Nota 5)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	100
Otras variaciones en el patrimonio neto											
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	—	—	—	(47)	—	—	—	(2)	(49)
Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota II)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	700	700
Amortización de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota II)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(700)	(700)
Devengo de intereses de obligaciones perpetuas subordinadas	—	—	—	—	—	(110)	—	—	—	—	(110)
Otras variaciones	—	—	—	—	—	(8)	—	—	—	—	(8)
Saldo a 30.06.2024	4.817	(2.321)	969	13.870	1.645	25.348	214	(2.018)	4.134	17.140	63.798

Millones de euros	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Otras reservas			Resultados acumulados y remanente	Ajustes por cambio de valor	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Participaciones no dominantes	Total
			Reserva legal	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles						
Saldo a 01.01.2023	4.772	(1.756)	969	14.070	1.490	20.310	(932)	(2.143)	4.339	16.995	58.114
Resultado global del periodo	—	—	—	—	—	(206)	945	(240)	2.521	298	3.318
Operaciones con socios o propietarios											
Ampliación de capital liberada (Nota 11)	63	—	—	(63)	—	—	—	—	—	—	—
Reparto de dividendos (Nota 11)	—	—	—	—	—	4.072	—	—	(4.339)	(683)	(950)
Operaciones realizadas con acciones propias	—	(872)	—	—	—	(2)	—	—	—	—	(874)
Combinaciones de negocios (Nota 5)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	100
Transacciones con participaciones no dominantes (Nota 5)	—	—	—	—	—	32	—	—	—	93	125
Otras variaciones en el patrimonio neto											
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	—	—	—	(55)	—	—	—	(1)	(56)
Devengo de intereses de obligaciones perpetuas subordinadas	—	—	—	—	—	(105)	—	—	—	—	(105)
Otras variaciones	—	—	—	—	—	6	—	—	—	4	10
Saldo a 30.06.2023 (*) (no auditado)	4.835	(2.628)	969	14.007	1.490	24.052	13	(2.383)	2.521	16.806	59.682

(*) El Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024

Millones de euros	Nota	30.06.2024 (no auditado)	30.06.2023 (*) (no auditado)
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas		6.021	3.786
Resultado antes de impuestos de actividades discontinuadas		(12)	(12)
Ajustes por			
Amortizaciones, provisiones, correcciones valorativas activos financieros y gastos de personal por pensiones		2.860	2.803
Resultados netos de participación en empresas asociadas y negocios conjuntos		(10)	(2)
Subvenciones aplicadas y otros ingresos diferidos		(159)	(153)
Ingresos y gastos financieros		848	1.127
Resultado antes de impuestos por enajenación de subsidiarias	5	(1.717)	—
Variación de capital circulante			
Variación de deudores comerciales y otros		(665)	169
Variación de existencias		(324)	33
Variación de acreedores comerciales y otros pasivos		(249)	(1.337)
Pagos de provisiones		(190)	(230)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(901)	(574)
Dividendos cobrados		17	13
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación		5.519	5.623
Adquisición de activos intangibles		(301)	(239)
Adquisición de empresas asociadas		(185)	(19)
Adquisición de inversiones inmobiliarias		(4)	—
Adquisición de propiedad, planta y equipo		(4.037)	(2.673)
Pagos por intereses capitalizados		(254)	(140)
Pagos por gastos de personal activados		(452)	(408)
Subvenciones de capital y otros ingresos diferidos		1	1
Pagos por otros flujos de inversión		(749)	(718)
Intereses cobrados		152	100
Cobro/(pago) neto por activos financieros corrientes		238	769
Cobros por enajenación de activos no financieros		9	6
Cobros por enajenación de subsidiarias	5	5.681	—
Variación del efectivo por modificación del perímetro de consolidación	5	(243)	—
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		(144)	(3.321)
Dividendos pagados		(459)	(267)
Dividendos pagados a participaciones no dominantes		(244)	(774)
Obligaciones perpetuas subordinadas			
Emisión	11	700	1.000
Reembolso	11	(700)	(1.000)
Intereses pagados		(147)	(157)
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables			
Emisiones y disposiciones		9.377	5.091
Reembolso		(9.490)	(5.703)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(980)	(980)
Pasivos financieros por arrendamiento			
Pago de principal		(86)	(94)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(48)	(32)
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero			
Emisión		15	66
Pagos		(97)	(205)
Adquisición de acciones propias		(932)	(1.573)
Cobros por enajenación de acciones propias		74	94
Cobros por transacciones con participaciones no dominantes	5	100	80
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		(2.917)	(4.454)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes		(84)	61
Incremento/(Decremento) neto de efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.374	(2.091)
(-) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes procedentes de activos y pasivos mantenidos para la venta		—	(63)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al principio del período		3.019	4.608
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del período		5.393	2.454

(*) El Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Notas a los Estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024

1. Actividad del grupo

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España y con domicilio social en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao, es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades cuyas principales actividades son las siguientes:

- Producción de electricidad mediante fuentes renovables y convencionales.
- Compraventa de electricidad y gas en mercados mayoristas.
- Transporte y distribución de electricidad.
- Comercialización de electricidad, gas y servicios energéticos asociados.
- Otras actividades, principalmente ligadas al sector de la energía.

IBERDROLA desarrolla sus actividades tanto en España como en el extranjero, bien directamente, de forma total o parcial, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

2. Bases de presentación de los Estados financieros condensados intermedios consolidados

a) Normativa contable aplicada

La formulación de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 (en adelante, Estados financieros consolidados) ha sido autorizada por el Consejo de Administración de IBERDROLA con fecha 23 de julio de 2024.

Estos Estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo a la NIC 34 “Información financiera intermedia”, incorporando, asimismo, información adicional a la exigida por esa norma, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Sin embargo, no incluyen toda la información y desgloses exigidos en las Cuentas anuales consolidadas por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE). En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos Estados financieros deben ser leídos conjuntamente con las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estos Estados financieros consolidados coinciden con las utilizadas en las Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023. Las normas aprobadas por la Unión Europea para su aplicación el 1 de enero de 2024 no ha tenido impacto en los Estados financieros consolidados del Grupo IBERDROLA.

Normativa emitida pendiente de aplicación

Por otro lado, a la fecha de formulación de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados se habían emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es igual o posterior a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2025:

Norma		Aplicación obligatoria	
		IASB	Unión Europea
Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7	Acuerdos de financiación de proveedores	01.01.2024	1/1/2024
NIIF 18	Presentación y desgloses en los estados financieros	01.01.2027	(*)
Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7	Modificaciones a la Clasificación y Valoración de Instrumentos financieros	01.01.2026	(*)
Modificaciones a la NIC 21	Falta de intercambiabilidad	01.01.2025	(*)

(*) Pendientes de aprobación por la Unión Europea.

b) Déficit de capital circulante

A 30 de junio de 2024 los Estados financieros consolidados presentan un déficit de capital circulante (el pasivo corriente excede del activo corriente) por importe de 7.004 millones de euros. Los administradores manifiestan que dicho déficit será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA. Asimismo, como se detalla en la Nota 15, el Grupo IBERDROLA dispone de préstamos y créditos concedidos y no dispuestos por importe de 15.563 millones de euros.

3. Estacionalidad

En bases semestrales, la actividad del Grupo IBERDROLA no presenta un grado significativo de estacionalidad.

4. Fuentes de incertidumbre y uso de estimaciones contables

La preparación de estos Estados financieros consolidados ha requerido que el Grupo IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los criterios utilizados en el cálculo de las estimaciones efectuadas en estos Estados financieros coinciden con los empleados en la preparación de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2023.

El escenario macroeconómico experimentado durante el primer semestre, consecuencia de la situación geopolítica, mantiene cierta tensión sobre las cadenas de suministro y precios de las materias primas, mientras los precios de la electricidad caen como consecuencia de una mayor generación renovable. Pese a la moderación de las tasas de inflación y el primer recorte de tipos de interés por parte del BCE, se mantiene un entorno de tipos de interés altos ante las incertidumbres en la evolución de los precios y la resiliencia de las principales economías. Por el conocimiento que se tiene a la fecha de emisión de estos Estados financieros consolidados, no se espera que las consecuencias de dicho escenario tengan un efecto negativo significativo en los planes de negocio y, por lo tanto, en el valor recuperable de los activos no corrientes no financieros del Grupo.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de emisión de estos Estados financieros, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en periodos futuros.

5. Cambios en el perímetro de consolidación y otras transacciones significativas

Venta de filiales

En abril de 2023 IBERDROLA firmó un acuerdo de intenciones (*Memorandum of Understanding, MoU*) suscrito entre filiales de Iberdrola México y México Infrastructure Partners FF, S.A.P.I. de C.V. (MIP) por el cual IBERDROLA se compromete a desinvertir un *portfolio* de 13 plantas de generación en el país que incluye ciclos combinados y un parque eólico terrestre. IBERDROLA mantiene 13 plantas, toda la actividad de clientes privados y la cartera de proyectos renovables a desarrollar.

En junio de 2023 Iberdrola Generación México, S.A. de C.V., Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V. y determinadas filiales de éstas, todas ellas íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la sociedad *subholding* del Grupo IBERDROLA en México, Iberdrola México, S.A. de C.V., suscribieron el contrato de compraventa previsto en el MoU por el que se venden las acciones de su propiedad.

A 31 de diciembre de 2023 se completó la segregación a favor de otras entidades dependientes de Iberdrola México de determinados proyectos de generación y otros activos excluidos del perímetro de la transacción y se obtuvieron todas las aprobaciones regulatorias necesarias a excepción de la de Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

A 31 de diciembre de 2023 el Grupo IBERDROLA presentó los activos y pasivos afectos a la operación en los epígrafes “Activos mantenidos para su enajenación” y “Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación” en el Estado consolidado de situación financiera bajo el siguiente desglose (Nota 8):

Millones de euros	
Activo Intangible	2
Propiedad, planta y equipo	3.383
Activo por derechos de uso	27
Inversiones financieras no corrientes	2
Deudores comerciales y otros activos no corrientes	586
Impuestos diferidos activos	165
ACTIVO NO CORRIENTE	4.165
Deudores comerciales y otros activos corrientes	355
Inversiones financieras corrientes	2
ACTIVO CORRIENTE	357
TOTAL ACTIVO	4.522
Provisiones no corrientes	102
Pasivos financieros no corrientes	144
Otros pasivos no corrientes	56
Impuestos diferidos pasivos	384
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	686
Pasivos financieros corrientes	156
Otros pasivos corrientes	108
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	264
TOTAL PASIVO	950

En febrero de 2024, una vez recibida la autorización de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) de México y habiéndose cumplido las restantes condiciones suspensivas acordadas entre las partes, se ha producido el cierre de la venta. El importe total percibido en la venta asciende a, aproximadamente, 6.200 millones de dólares estadounidenses lo que ha supuesto una plusvalía bruta por importe de 1.717 millones de euros que ha sido registrada en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.

Transacciones con participaciones no dominantes

Ampliaciones de capital Baltic Eagle

La sociedad Baltic Eagle GmbH ha llevado a cabo durante el primer semestre del ejercicio 2024 ampliaciones de capital por un total de 205 millones de euros, que han sido suscritas por sus dos socios (Masdar Baltic Eagle Germany GmbH e Iberdrola Renovables Deutschland GmbH) en proporción a su porcentaje de participación, lo que ha supuesto un abono de 100 millones de euros en el epígrafe de “Patrimonio neto - De participaciones no dominantes” del Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2024.

Acuerdo marco de co-inversión con NBIM Iberian Reinfra AS

En enero de 2024, diversas sociedades del Grupo IBERDROLA han suscrito un acuerdo marco de co-inversión con NBIM Iberian Reinfra AS (NBIM Iberian), sociedad perteneciente al grupo del que Norges Bank es la sociedad cabecera. El Acuerdo supone una nueva operación en el contexto de la colaboración entre las partes para el desarrollo conjunto de activos renovables en la península ibérica establecida en virtud del acuerdo marco de co-inversión con NBIM Iberian anunciado por Iberdrola, S.A. el pasado 17 de enero de 2023.

El Acuerdo contempla la adquisición por NBIM Iberian de una participación del 49% en el capital social de diversas sociedades del Grupo IBERDROLA titulares de proyectos eólicos terrestres y solares fotovoltaicos en España y Portugal. La cartera total de proyectos de dichas sociedades asciende, en una primera fase, a 673,6 MW de proyectos en desarrollo, con la posibilidad de incorporar, en fases posteriores, un proyecto en operación de 327,5 MW y otro proyecto en desarrollo de 316 MW, alcanzando la operación, en caso de ejecutarse en su totalidad, 1.316 MW.

Posteriormente, el Grupo IBERDROLA y NBIM Iberian aportarán sus participaciones en las sociedades titulares de los proyectos a una sociedad holding participada por ambas compañías en la misma proporción del 51% y del 49%, respectivamente, de su capital social. El Grupo IBERDROLA continuará manteniendo el control de las sociedades titulares de los proyectos y gestionando el desarrollo de los proyectos no operativos hasta alcanzar su entrada en explotación comercial y el Grupo IBERDROLA les continuará prestando los servicios corporativos, de gestión y de operación y mantenimiento necesarios para su explotación.

La valoración del 100% de esta cartera de proyectos renovables asciende a unos 627 millones de euros, por los proyectos de la primera fase, por lo que la inversión de NBIM Iberian en dicha cartera, por su 49% de participación, será de, aproximadamente, 307 millones de euros, sujeto a posibles ajustes habituales en esta clase de transacciones. Dicho importe no comprende los márgenes adicionales derivados de la prestación por el Grupo Iberdrola a dichas sociedades de los servicios antes mencionados. La ejecución de la operación está condicionada a la obtención por NBIM Iberian de las autorizaciones preceptivas en materia de inversión extranjera directa por lo que no ha tenido efecto en los Estados financieros intermedios consolidados a 30 de junio de 2024.

Acuerdo de adquisición de las acciones ordinarias de Avangrid, Inc., que no sean de propiedad de IBERDROLA

En marzo de 2024, IBERDROLA ha presentado al Consejo de Administración de Avangrid, Inc. (AVANGRID) una indicación de interés preliminar no vinculante proponiendo la adquisición, a través de una fusión o de otro modo que se acuerde entre las partes, de todas las acciones ordinarias de Avangrid que no sean ya propiedad de IBERDROLA.

En mayo de 2024, IBERDROLA ha suscrito un acuerdo de fusión con AVANGRID y con la sociedad participada por Iberdrola, Arizona Merger Sub, Inc. (Merger Sub), en virtud del cual IBERDROLA adquirirá todas las acciones ordinarias de Avangrid que no sean ya propiedad de IBERDROLA por un precio de 35,75 dólares estadounidenses en efectivo por acción. Una vez consumada la fusión por absorción de Merger Sub por parte de Avangrid, IBERDROLA será titular del 100% del capital social de AVANGRID.

La contraprestación agregada a pagar por Iberdrola a los actuales titulares de acciones de Avangrid distintos de IBERDROLA en virtud de la operación ascendería, aproximadamente, a 2.551 millones de dólares estadounidenses, equivalentes, aproximadamente, a 2.348 millones de euros (aplicando un tipo de cambio euro/dólar de 1,0866). La contraprestación ofrecida no estará sometida a ajustes futuros en caso de que AVANGRID distribuya dividendos conforme a su política habitual con carácter previo a la consumación de la operación.

No obstante el carácter vinculante del acuerdo de fusión, la consumación de la operación está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones habituales en operaciones de esta naturaleza, incluidas, entre otras, la obtención de todas las preceptivas autorizaciones regulatorias y el voto favorable de (1) los accionistas titulares de la mayoría de las acciones ordinarias emitidas y en circulación de AVANGRID, (2) los accionistas de AVANGRID que sean titulares de la mayoría de las acciones emitidas y en circulación de AVANGRID que no estén en posesión de Iberdrola, sus filiales o entidades controladas por Iberdrola y (3) los accionistas que sean titulares de la mayoría de las acciones ordinarias emitidas y en circulación de AVANGRID distintos de Iberdrola, Merger Sub, las filiales o entidades controladas por IBERDROLA, los miembros del consejo de administración de AVANGRID que son empleados de IBERDROLA o de sus filiales o entidades vinculadas y los ejecutivos de AVANGRID y los familiares o entidades vinculadas de los anteriores.

El acuerdo de fusión establece el derecho de IBERDROLA y AVANGRID a resolver el contrato si la consumación de la operación no se ha producido en o con anterioridad al 30 de junio de 2025, previéndose la posibilidad de una prórroga de tres meses ejercitable tanto por AVANGRID como por IBERDROLA, unilateralmente, en el supuesto de que, alcanzada dicha fecha, las condiciones pendientes de cumplimiento sean únicamente las autorizaciones de las autoridades regulatorias competentes señaladas anteriormente. Lo anterior, sin perjuicio de otros derechos de terminación anticipada previstos en el acuerdo de fusión a favor de IBERDROLA y AVANGRID, respectivamente.

La ejecución de la operación está condicionada al cumplimiento de determinados requisitos por lo que no ha tenido efecto en los Estados financieros intermedios consolidados a 30 de junio de 2024.

6. Información por segmentos

El Grupo IBERDROLA agrupa sus segmentos atendiendo a una doble estructura de áreas geográficas y negocios. Esta estructura matricial con segmentos por áreas geográficas y por negocios es la siguiente:

Áreas geográficas:

- España;
- Reino Unido;
- Estados Unidos;
- México;
- Brasil; e
- Iberdrola Energía Internacional (IEI), en donde los países más relevantes son Alemania, Francia y Australia.

Negocios:

- Negocio de Redes: incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, principalmente gas y electricidad, así como otras de naturaleza regulada.
- Negocio de Renovables y Generación Sostenible: agrupa la generación de electricidad de origen renovable (eólica terrestre *-onshore-* y marina *-offshore-*, fotovoltaica e hidroeléctrica), así como otras fuentes de energía, la generación convencional nuclear y ciclos combinados en España.
- Negocio de Clientes: incluye las actividades de comercialización de energía, principalmente gas y electricidad, y otros productos y servicios, incluyendo el hidrógeno, así como la generación no renovable de México al ser en su mayor parte para terceros.
- Otros negocios: agrupa otros negocios no energéticos.

Adicionalmente, en la Corporación se recogen los costes de la estructura del Grupo (Corporación Única) y de los servicios de administración de las áreas corporativas que posteriormente se facturan al resto de sociedades mediante contratos por prestación de servicios concretos.

Las transacciones entre los diferentes segmentos se efectúan generalmente en condiciones de mercado.

Se muestran a continuación las magnitudes más relevantes de los segmentos de explotación identificados. A efectos de la información comparativa, los saldos de información correspondientes al Estado consolidado del resultado se muestran a 30 de junio de 2023 mientras que los saldos de información correspondiente al Estado consolidado de situación financiera se muestran a 31 de diciembre de 2023.

Las magnitudes más relevantes de los segmentos identificados son las siguientes:

Segmentación por países

30.06.2024	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
Millones de euros								
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (NOTA 16.1)	8.155	4.230	4.017	952	4.640	858	(215)	22.637
RESULTADOS								
Resultado de explotación del segmento - EBIT	2.589	1.211	309	1.883	890	174	(197)	6.859
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	(6)	—	6	—	15	(1)	(4)	10
ACTIVOS								
Activos del segmento	34.297	31.813	47.589	3.752	10.790	9.554	(2.426)	135.369
Participaciones contabilizadas por el método de participación	158	12	827	—	341	38	87	1.463
PASIVOS								
Pasivos del segmento	11.183	7.843	14.386	1.584	4.052	1.373	(4.443)	35.978
OTRA INFORMACIÓN								
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso (*)	945	1.143	1.616	36	17	529	63	4.349
Corrección valorativa de deudores comerciales y otros activos (Gasto)/ingreso	22	96	88	—	54	1	—	261
Amortizaciones	862	443	633	57	299	133	23	2.450
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	7	3	29	—	6	(1)	—	44
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	17	(3)	60	3	6	4	18	105

(*) Incluye el importe relativo a los intereses y gastos de personal capitalizados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.

30.06.2023								
	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
Millones de euros								
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (NOTA 16.1)	9.327	6.689	3.816	1.511	4.540	441	(60)	26.264
RESULTADOS								
Resultado de explotación del segmento - EBIT	2.417	1.316	239	340	874	121	(396)	4.911
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	6	1	(1)	—	5	(4)	(5)	2
OTRA INFORMACIÓN								
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso (*)	1.020	886	1.173	42	73	595	33	3.822
Corrección valorativa de deudores comerciales y otros activos (Gasto)/ingreso	55	85	90	(1)	64	—	—	293
Amortizaciones	628	449	616	79	267	89	182	2.310
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	6	7	27	6	2	(1)	—	47
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	19	26	52	3	6	3	19	128

(*) Incluye el importe relativo a los intereses y gastos de personal capitalizados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023.

Segmentación por países a 31 de diciembre de 2023

31.12.2023								
	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
Millones de euros								
ACTIVOS								
Activos del segmento	33.545	29.984	44.695	2.918	11.649	8.992	(1.686)	130.097
Participaciones contabilizadas por el método de participación	150	11	635	—	373	46	91	1.306
PASIVOS								
Pasivos del segmento	10.174	7.849	13.437	775	4.281	1.338	(3.388)	34.466

Adicionalmente, se desglosa a continuación el importe de los Activos no corrientes en función de su localización geográfica, excluyendo las inversiones financieras no corrientes, impuestos diferidos activos y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes:

Millones de euros	30.06.2024	31.12.2023
Activos no corrientes		
España	27.259	27.073
Reino Unido	28.660	27.142
Estados Unidos	42.427	39.969
México	2.349	2.285
Brasil	4.978	5.711
IEI	8.580	8.153
Corporación y ajustes	678	662
Total	114.931	110.995

Segmentación por negocios

30.06.2024					
Millones de euros	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (NOTA 16.1)	9.696	4.904	11.706	(3.669)	22.637
RESULTADOS					
Resultado de explotación del segmento - EBIT	2.011	1.643	3.413	(208)	6.859
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	23	(4)	(3)	(6)	10
ACTIVOS					
Activos del segmento	66.237	54.449	9.028	5.655	135.369
Participaciones contabilizadas por el método de participación	373	914	89	87	1.463
PASIVOS					
Pasivos del segmento	23.411	11.695	6.716	(5.844)	35.978
OTRA INFORMACIÓN					
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso (*)	1.957	1.994	315	83	4.349
Corrección valorativa de deudores comerciales y otros activos (Gasto)/ingreso	144	1	116	—	261
Amortizaciones	1.089	1.037	251	73	2.450
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	27	10	7	—	44
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	75	25	9	(4)	105

(*) Incluye el importe relativo a los intereses y gastos de personal capitalizados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.

30.06.2023					
Millones de euros	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (NOTA 16.1)	9.340	4.490	16.418	(3.984)	26.264
RESULTADOS					
Resultado de explotación del segmento - EBIT	1.873	1.286	2.053	(301)	4.911
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	9	(13)	11	(5)	2
OTRA INFORMACIÓN					
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso (*)	1.486	1.965	255	116	3.822
Corrección valorativa de deudores comerciales y otros activos (Gasto)/ingreso	160	(5)	138	—	293
Amortizaciones	1.073	925	252	60	2.310
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	23	15	9	—	47
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	65	24	10	29	128

(*) Incluye el importe relativo a los intereses y gastos de personal capitalizados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023.

Segmentación por negocios a 31 de diciembre de 2023

31.12.2023 Millones de euros	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
ACTIVOS					
Activos del segmento	63.769	52.596	7.745	5.987	130.097
Participaciones contabilizadas por el método de participación	380	754	81	91	1.306
PASIVOS					
Pasivos del segmento	22.210	11.407	5.303	(4.454)	34.466

Adicionalmente, se desglosa a continuación el importe de los Activos no corrientes en función de la actividad de negocio, excluyendo las inversiones financieras no corrientes, impuestos diferidos activos y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes:

Millones de euros	30.06.2024	31.12.2023
Redes	55.346	53.115
Renovables y Generación Sostenible	47.344	45.897
Clientes	2.781	2.726
Otros negocios, Corporación y ajustes	9.460	9.257
Total	114.931	110.995

Asimismo, la conciliación entre los activos y pasivos de los segmentos y el total de activo y pasivo del Estado consolidado de situación financiera, se detalla a continuación:

Millones de euros	30.06.2024	31.12.2023
Activos de los segmentos	135.369	130.097
Inversiones financieras no corrientes	10.081	9.740
Inversiones financieras corrientes	2.678	2.457
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.393	3.019
Activos mantenidos para su enajenación	267	4.720
Total Activo	153.788	150.033

Millones de euros	30.06.2024	31.12.2023
Pasivos de los segmentos	35.978	34.466
Patrimonio neto	63.798	60.292
Pasivos financieros no corrientes	39.119	40.573
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	34.720	36.319
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	535	561
Instrumentos financieros derivados	1.389	1.285
Arrendamientos	2.475	2.408
Pasivos financieros corrientes	14.757	13.605
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	13.486	11.959
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	102	110
Instrumentos financieros derivados	978	1.352
Arrendamientos	191	184
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	136	1.097
Total Pasivo y Patrimonio Neto	153.788	150.033

7. Propiedad, planta y equipo

El coste total incurrido en la adquisición de propiedad, planta y equipo, así como la dotación a la amortización y por deterioro realizada en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 desglosados para cada uno de los segmentos de explotación por negocios del Grupo IBERDROLA, se incluyen en la siguiente tabla:

Millones de euros	30.06.2024		30.06.2023	
	Coste incurrido en propiedad, planta y equipo ⁽¹⁾	Dotación a la amortización y provisiones por deterioro	Coste incurrido en propiedad, planta y equipo ⁽¹⁾	Dotación a la amortización y provisiones por deterioro
Negocio Clientes	127	81	149	98
Negocio de Renovables y Generación Sostenible	2.052	963	1.728	861
Negocio Redes	1.844	731	1.406	741
Otros negocios, Corporación y ajustes	13	15	15	15
Total	4.036	1.790	3.298	1.715

⁽¹⁾ Incluye el importe relativo a los intereses y gastos de personal capitalizados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 y 2023, respectivamente.

Los compromisos de inversión a 30 de junio de 2024 y 2023 ascienden a 9.309 y 8.056 millones de euros, respectivamente.

Durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, el Grupo IBERDROLA no ha llevado a cabo enajenaciones de propiedad, planta y equipo por importe significativo en relación con estos Estados financieros consolidados.

Información complementaria sobre activos judicializados

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado sentencia por la que ha estimado en parte el recurso presentado por uno de los tres propietarios de los terrenos en los que se ubica la fotovoltaica de Usagre Núñez de Balboa (Badajoz), contra el acuerdo de expropiación del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz. La sentencia indica que la solicitud de expropiación carecía de causa o justificación y reconoce el derecho al reintegro de las fincas. IBERDROLA presentó solicitud de recurso de casación en 2022 que fue admitido a trámite por el Tribunal Supremo el 14 de diciembre de 2023. El 16 de febrero de 2024 se ha presentado escrito de interposición del recurso de casación. La inversión acumulada a la fecha es de aproximadamente 242 millones de euros.

Se ha realizado un análisis sobre el impacto de la situación actual de este proceso en la recuperabilidad de los importes activados sin que se haya considerado un indicio de deterioro a la fecha de elaboración de esta información financiera.

8. Activos y pasivos mantenidos para su enajenación

A 30 de junio de 2024 determinadas transacciones cumplen con los requisitos establecidos en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” para su clasificación como tal en el Estado consolidado de situación financiera, en la medida en la que (i) existe un plan de venta a unos precios razonables en comparación con el valor razonable de los activos objeto de la transacción y (ii) es previsible que la venta se complete en un plazo inferior al año.

La reclasificación de las partidas de activo y pasivo del Estado consolidado de situación financiera a una línea separada se realiza después de la eliminación de los saldos intercompañía.

En el ejercicio 2023 se procedió a la clasificación como “Activos mantenidos para su enajenación” y “Pasivos mantenidos para su enajenación” de la participación que el Grupo IBERDROLA posee en Neoenergía Itabapoana Transmissão de Energía, S.A. por importe de 197 y 147 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2023. El saldo a 30 de junio de 2024 asciende a 189 y 135 millones de euros, respectivamente.

En abril de 2024, el Grupo IBERDROLA ha llegado a un acuerdo con Premier Renewable Invest Co S.R.L., filial del Grupo Premier Energy para la venta del 100% de Eólica Dobrogea One, S.A., titular del parque de Mihai Viteazu (80MW). La propuesta económica asciende a 88 millones de euros por las acciones de la sociedad. A 30 de junio de 2024 el Grupo IBERDROLA presenta los activos y pasivos afectos a la operación en los epígrafes “Activos mantenidos para su enajenación” y “Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación” en el Estado consolidado de situación financiera por importe de 78 y 1 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2023 el saldo de “Activos mantenidos para su enajenación” y “Pasivos mantenidos para su enajenación” incluía 4.522 y 950 millones de euros, respectivamente, relativos a la venta de las 13 plantas de generación en México que ha tenido lugar en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 (Nota 5).

9. Desgloses en la información relativa a los activos y pasivos financieros

Se muestra a continuación el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros a excepción de los activos incluidos en los epígrafes “Deudores comerciales y otros activos no corrientes” y “Deudores comerciales y otros activos corrientes” y los pasivos incluidos en los epígrafes “Otros pasivos financieros no corrientes”, “Otros pasivos financieros corrientes”, “Arrendamientos” y “Acreedores comerciales”:

Millones de euros	Activos financieros no corrientes							
	Instrumentos de patrimonio		Otros activos financieros		Derivados		Total	
	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23
Categorías								
Activos a valor razonable con cambios en el Estado consolidado del resultado	32	29	—	—	324	381	356	410
Activos a coste amortizado	—	—	7.430	7.208	—	—	7.430	7.208
Derivados de cobertura	—	—	—	—	832	816	832	816
Total	32	29	7.430	7.208	1.156	1.197	8.618	8.434

Millones de euros	Activos financieros corrientes							
	Instrumentos de patrimonio		Otros activos financieros		Derivados		Total	
	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23
Categorías								
Activos a valor razonable con cambios en el Estado consolidado del resultado	—	—	—	—	576	403	576	403
Activos a coste amortizado	—	—	1.623	1.679	—	—	1.623	1.679
Derivados de cobertura	—	—	—	—	479	375	479	375
Total	—	—	1.623	1.679	1.055	778	2.678	2.457

Millones de euros	Pasivos financieros no corrientes									
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros pasivos financieros		Derivados		Total	
	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23
Pasivos a valor razonable con cambios en el Estado consolidado del resultado	—	—	—	—	—	—	273	286	273	286
Pasivos a coste amortizado	13.217	13.181	21.503	23.138	535	561	—	—	35.255	36.880
Derivados de cobertura	—	—	—	—	—	—	1.116	999	1.116	999
Total	13.217	13.181	21.503	23.138	535	561	1.389	1.285	36.644	38.165

Millones de euros	Pasivos financieros corrientes									
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros pasivos financieros		Derivados		Total	
	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23	30.06.24	31.12.23
Pasivos a valor razonable con cambios en el Estado consolidado del resultado	—	—	—	—	—	—	447	583	447	583
Pasivos a coste amortizado	3.008	3.254	10.478	8.705	102	110	—	—	13.588	12.069
Derivados de cobertura	—	—	—	—	—	—	531	769	531	769
Total	3.008	3.254	10.478	8.705	102	110	978	1.352	14.566	13.421

La política general de riesgos del Grupo IBERDROLA descrita en sus Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 continúa en vigor a la fecha de emisión de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados, una vez completado el proceso de revisión y aprobación para el año 2024. En este contexto, los instrumentos y clases de cobertura tienen las mismas características que los descritos en dichas Cuentas anuales consolidadas.

El valor razonable del epígrafe “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” del pasivo corriente y no corriente del Estado consolidado de situación financiera del Grupo IBERDROLA a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 asciende a 47.614 y 48.016 millones de euros, siendo el valor en libras de 48.206 y 48.278 millones de euros, respectivamente. Dicha valoración pertenece al Nivel 2 de jerarquía de valoración. El valor razonable del resto de los instrumentos financieros no difiere significativamente de su valor en libras.

El Grupo IBERDROLA contabiliza los instrumentos financieros derivados por su valor razonable y los clasifica en tres niveles:

- Nivel 1: activos y pasivos cotizados en mercados líquidos.
- Nivel 2: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.
- Nivel 3: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que no utilizan hipótesis observables en el mercado.

El detalle del nivel al que pertenecen los instrumentos financieros contabilizados a su valor razonable es el siguiente:

Millones de euros	Valor a 30.06.2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	2.211	–	1.650	561
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(2.367)	(9)	(1.551)	(807)
Total	(156)	(9)	99	(246)

Millones de euros	Valor a 31.12.2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	1.975	3	1.520	452
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(2.637)	–	(2.036)	(601)
Total	(662)	3	(516)	(149)

A continuación se detalla la conciliación entre los saldos iniciales y finales para aquellos instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable:

Millones de euros	2024	2023
Saldo a 1 de enero	(149)	324
Ingresos y gastos reconocidos en el Estado consolidado del resultado	(29)	(318)
Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio	(71)	159
Compras	11	37
Ventas y liquidaciones	(2)	(21)
Diferencias de conversión	(6)	10
Saldo a 30 de junio	(246)	191

El ingreso registrado en el Estado consolidado del resultado en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 por los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 se debe principalmente a la valoración de derivados de materias primas cuyo efecto ha sido compensado en el Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 por la valoración de instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 2.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 ha sido determinado mediante el método de flujos de efectivo descontados. Las proyecciones de estos flujos de efectivo consideran hipótesis no observables en el mercado, las cuales corresponden principalmente a las estimaciones de precios de compra y venta que el Grupo utiliza habitualmente, construidas con base en su experiencia en los mercados en los que opera.

Ninguno de los posibles escenarios previsibles de las hipótesis indicadas daría como resultado un cambio significativo en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en este nivel.

En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo IBERDROLA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto,

- el valor razonable de las permutas de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del contrato de permuta;
- en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes a cierre del ejercicio; y
- el valor razonable de los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que es de aplicación la NIIF 9 "Instrumentos financieros" se calcula a partir de la mejor estimación de las curvas futuras de precios de dichos elementos no financieros existente a la fecha de cierre, utilizando, en la medida de lo posible, los precios establecidos en los mercados de futuros.

En la utilización de estos modelos de valoración se tienen en cuenta los riesgos que el activo o pasivo lleva asociados, entre ellos el riesgo de crédito tanto de la contraparte (*Credit Value Adjustment*) como de la propia entidad (*Debit Value Adjustment*). El riesgo de crédito se calcula de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Exposición (*Exposure at default*): es el importe del riesgo contraído en el momento de impago de la contraparte teniendo en cuenta los colaterales o acuerdos de compensación asociados a la operación.
- Probabilidad de incumplimiento (*Probability of default*): es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses, que dependerá principalmente de las características de la contraparte y su calificación crediticia.
- Severidad (*Loss given default*): es la estimación de la pérdida en caso de que se produzca impago.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera es el siguiente:

Millones de euros	30.06.2024	31.12.2023
Efectivo	1.820	922
Otros activos líquidos equivalentes	3.573	2.097
Total	5.393	3.019

Los otros activos líquidos equivalentes se contratan para un plazo inferior a tres meses y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a las disposiciones de efectivo.

11. Patrimonio neto

Capital suscrito

Los movimientos habidos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 y el ejercicio 2023 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 01.01.2023			6.362.094.000	0,75	4.771.570.500
Aumento de capital liberado	1 de febrero de 2023	1,325 %	84.270.000	0,75	63.202.500
Reducción de capital	6 de julio de 2023	3,201 %	(206.364.000)	0,75	(154.773.000)
Aumento de capital liberado	1 de agosto de 2023	1,767 %	110.278.000	0,75	82.708.500
Saldo a 31.12.2023			6.350.278.000	0,75	4.762.708.500
Aumento de capital liberado	6 de febrero de 2024	1,150 %	73.021.000	0,75	54.765.750
Saldo a 30.06.2024			6.423.299.000	0,75	4.817.474.250

El 30 de enero de 2024 se ha realizado la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 28 de abril de 2023, bajo el punto número nueve del orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola retribución flexible*.

Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 2.115.059.909 acciones han optado por recibir el Dividendo a cuenta (0,202 euros brutos por acción). Así pues, el importe total bruto del Dividendo a cuenta que se ha distribuido es de 427 millones de euros. Como consecuencia, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 2.115.059.909 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 36.466.550 nuevas acciones.

La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2024 ha aprobado, bajo el punto 10 del orden del día, el dividendo de involucración y su pago a todos los accionistas con derecho a participar en la Junta General (es decir, con acciones registradas a su nombre el 10 de mayo), al haberse cumplido las condiciones a las que estaba sujeto, que eran la propia aprobación del dividendo, punto 10 del orden del día, y que el quórum de constitución alcanzara el 70% del capital social. El importe del dividendo ha ascendido a 31 millones de euros (0,005 euros brutos por acción), habiéndose hecho efectivo con fecha 21 de mayo 2024.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Ajustes por cambio de valor

El movimiento producido durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	01.01.2024	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 5)	Variación en el valor razonable y otros	Imputación al valor de los activos cubiertos	Imputación a resultados	30.06.2024
Ajustes por cambio de valor de sociedades contabilizadas por el método de participación (neto de impuestos):	17	—	(2)	—	—	15
Cobertura de flujos de efectivo:						
Permutas de tipo de interés	360	—	218	—	(11)	567
Derivados sobre materias primas	4	7	(66)	—	225	170
Seguros de cambio	(64)	(5)	(49)	4	14	(100)
Otros	(281)	—	(76)	—	11	(346)
	19	2	27	4	239	291
Coste de la cobertura:	(3)	—	(35)	—	40	2
Efecto fiscal:	(31)	—	5	(1)	(67)	(94)
Total	2	2	(5)	3	212	214

Millones de euros	Variación en el			30.06.2023
	01.01.2023	valor razonable y otros	Imputación a resultados	
Ajustes por cambio de valor de sociedades contabilizadas por el método de participación (neto de impuestos):	17	(3)	(3)	11
Cobertura de flujos de efectivo:				
Permutas de tipo de interés	423	109	29	561
Derivados sobre materias primas	(1.282)	(737)	1.920	(99)
Seguros de cambio	(20)	(49)	(32)	(101)
Otros	(341)	(5)	5	(341)
	(1.220)	(682)	1.922	20
Coste de la cobertura:	(4)	(29)	43	10
Efecto fiscal:	275	164	(467)	(28)
Total	(932)	(550)	1.495	13

Acciones propias en cartera

El Grupo IBERDROLA realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compraventa de acciones de la Sociedad como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	30.06.2024		31.12.2023	
	Número de acciones	Millones de euros	Número de acciones	Millones de euros
Acciones propias en cartera de IBERDROLA	185.487.034	2.098	105.786.997	1.211
Acciones propias en cartera de SCOTTISH POWER	671.505	8	639.668	8
Permutas sobre acciones propias	3.120.644	24	6.997.405	55
Opciones de venta vendidas	17.500.000	191	17.500.000	191
Total	206.779.183	2.321	130.924.070	1.465

Derivados con liquidación física

El Grupo IBERDROLA registra estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe “Acciones propias en cartera” y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en los epígrafes “Pasivos financieros corrientes-Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” y “Pasivos financieros no corrientes-Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” del pasivo del Estado consolidado de situación financiera.

- Permuta sobre acciones propias (total return swap)

El Grupo IBERDROLA posee *swaps* (permutas) sobre acciones propias en los que paga a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (*spread*) sobre el nocional y recibe los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera durante la vida del contrato. En la fecha de vencimiento se compran las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

30.06.2024	Número de acciones	Precio ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
Total Return Swap	3.120.644	7,6916	15/11/2024	Euribor 3 meses + 0,49%	24
Total	3.120.644				24

31.12.2023	Número de acciones	Precio ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
Total Return Swap	6.997.405	7,824	15/11/2024	Euribor 3 meses + 0,50%	55
Total	6.997.405				55

- Put vendida con liquidación física

El Grupo ha vendido opciones de venta (*put*) sobre acciones propias que otorgan a la contraparte la opción de vender dichas acciones a la fecha de vencimiento al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se describen a continuación:

	Número de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Opción de venta	17.500.000	10,9360	19/07/2024 a 28/02/2025	191

Obligaciones perpetuas subordinadas

Iberdrola Finanzas, S.A. ha fijado en enero de 2024 el precio y los términos y condiciones de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas con la garantía subordinada de Iberdrola, S.A. por un importe total de 700 millones de euros. La emisión se ha estructurado en un único tramo, el importe nominal unitario de cada una de las obligaciones es de 100.000 euros y se ha emitido a un precio equivalente al 99,997% de su valor nominal. Los fondos obtenidos han sido utilizados para recomprar otra emisión de obligaciones perpetuas subordinadas, realizada en 2018 por Iberdrola International B.V. (también con la garantía subordinada de Iberdrola, S.A.) por el mismo importe (700 millones de euros). La recompra ha tenido lugar el 22 de marzo de 2024.

Las obligaciones devengarán intereses con base en un cupón fijo anual del 4,871%, desde la fecha de emisión (inclusive) hasta (pero sin incluir) el 16 de abril de 2031 (la "primera fecha de revisión"), pagadero anualmente.

A partir de la primera fecha de revisión (inclusive), devengarán un interés igual al tipo swap a 5 años aplicable más un margen del:

- 2,281% anual durante los cinco años siguientes a la primera fecha de revisión;
- 2,531% anual durante cada uno de los períodos de revisión de cinco años que comienzan el 16 de abril de 2036, el 16 de abril de 2041 y el 16 de abril de 2046; y
- 3,281 % anual durante los períodos de revisión de cinco años subsiguientes.

El emisor tendrá la opción de diferir los pagos de intereses de las obligaciones, sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El interés así diferido será acumulativo y deberá ser pagado en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones de las obligaciones.

Asimismo, el emisor tendrá la capacidad de amortizar las obligaciones en ciertas fechas concretas o en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las obligaciones.

El cierre y desembolso de la emisión ha tenido lugar el 16 de enero de 2024.

Estas obligaciones no tienen establecido vencimiento contractual. Tras analizar las condiciones de estas emisiones, el Grupo IBERDROLA contabiliza el efectivo recibido con abono al epígrafe “De participaciones no dominantes” incluido dentro del patrimonio neto del Estado consolidado de situación financiera, por considerar que no cumplen las condiciones para su consideración como pasivo financiero, dado que el Grupo IBERDROLA no mantiene el compromiso contractual de entregar efectivo, estando las circunstancias que lo obligan a ello - entrega de dividendos y ejercicio de su opción de amortización anticipada - enteramente bajo su control.

El saldo de obligaciones perpetuas subordinadas a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 asciende a 8.250 millones de euros.

12. Planes de compensación a largo plazo

Planes de compensación a largo plazo en acciones

Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de liquidación

Las principales características de los planes se resumen a continuación:

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios	Número máximo de acciones	Grado de cumplimiento
IBERDROLA 2020-2022	Iberdrola	2020-2022	2023-2025	300	14.000.000 ⁽¹⁾	100% ⁽²⁾
NEOENERGIA 2020-2022	Neoenergia	2020-2022	2023-2025	125	3.650.000	80% ⁽³⁾
AVANGRID 2020-2022	Avangrid	2021-2022	2023-2025	125	1.500.000	65% ⁽⁴⁾

⁽¹⁾ Incluye las acciones correspondientes a los directivos que son consejeros.

⁽²⁾ Con fecha 21 de febrero de 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 100%, el Bono estratégico 2020-2022. En su virtud, durante el primer semestre de 2024, confirmada la vigencia de los fundamentos se ha realizado la segunda de las tres liquidaciones anuales, que ha supuesto la entrega de 4.179.313 acciones.

⁽³⁾ Con fecha 15 de febrero de 2023, el Consejo de Administración de Neoenergia, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 80%, el Programa de Incentivo a Largo Plazo de NEOENERGIA 2020-2022. En su virtud, durante el primer semestre de 2024, confirmada la vigencia de los fundamentos se ha realizado la segunda de las tres liquidaciones anuales, que ha supuesto la entrega de 964.696 acciones.

⁽⁴⁾ Con fecha 16 de febrero de 2023, el Consejo de Administración de AVANGRID, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 65%, el Programa de Incentivo a Largo Plazo de AVANGRID 2020-2022. En su virtud, durante el primer semestre de 2024 se ha realizado la segunda de las tres liquidaciones anuales, que ha supuesto la entrega de 217.634 acciones.

Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de evaluación

Las principales características de los planes se resumen a continuación:

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios	Número máximo de acciones	Acciones previstas ⁽⁴⁾
IBERDROLA 2023-2025 ⁽¹⁾	Iberdrola	2023-2025	2026-2028	300	14.000.000 ⁽²⁾	8.989.800 ⁽²⁾
AVANGRID 2023-2025 ⁽³⁾	Avangrid	2023-2025	2026-2028	125	1.500.000	1.016.796

⁽¹⁾ Aprobación por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. en el ejercicio 2023.

⁽²⁾ Incluye las acciones correspondientes a los directivos que son consejeros.

⁽³⁾ Aprobación por el Consejo de Administración de AVANGRID en el ejercicio 2023, bajo el ámbito del Omnibus Plan.

⁽⁴⁾ Previsible número de acciones a entregar en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado.

Planes de compensación a largo plazo en metálico

Plan de compensación a largo plazo en metálico en periodo de evaluación

Las principales características del plan se resumen a continuación:

Programa de compensación a largo plazo	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios
NEOENERGIA 2023-2025 ⁽¹⁾	2023-2025	2026-2028	70

⁽¹⁾ Aprobación por la Asamblea General de Neoenergía en el ejercicio 2023.

13. Pagos por litigios

Durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, el importe de los pagos realizados por la resolución de litigios ha ascendido a 51 y 2 millones de euros, respectivamente.

14. Provisiones para pensiones y obligaciones similares

A 30 de junio de 2024 el Grupo IBERDROLA ha concluido que, a dicha fecha, no se han producido cambios significativos en las hipótesis utilizadas en la valoración de las obligaciones por compromisos por pensiones a 31 de diciembre de 2023.

A 30 de junio de 2023 el Grupo IBERDROLA concluyó que, a dicha fecha, se habían producido cambios significativos en las hipótesis utilizadas en la valoración de las obligaciones por compromisos por pensiones a 31 de diciembre de 2022 de Reino Unido y Brasil. Asimismo, se habían producido cambios significativos en la valoración a mercado de los activos afectos a dichos compromisos.

El movimiento de la obligación por compromisos por pensiones de los países anteriores durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 se detalla a continuación:

Millones de euros	Reino Unido	Brasil	Total
Saldo a 01.01.2023	3.621	794	4.415
Coste normal	12	—	12
Coste financiero	83	37	120
Desviaciones actuariales en reservas	(8)	111	103
Pagos	(116)	(38)	(154)
Diferencias de conversión	68	51	119
Saldo a 30.06.2023	3.660	955	4.615

Por otro lado, el movimiento del valor razonable de los activos afectos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 fue el siguiente:

Millones de euros	Reino Unido	Brasil	Total
Valor razonable a 01.01.2023	3.893	671	4.564
Revalorización	90	32	122
Desviaciones actuariales en reservas	(240)	13	(227)
Aportaciones de la empresa	70	10	80
Pagos	(121)	(38)	(159)
Diferencias de conversión	70	39	109
Valor razonable a 30.06.2023	3.762	727	4.489

Como consecuencia del no reconocimiento del superávit, las desviaciones actuariales registradas contra reservas fueron corregidas al alza a 30 de junio de 2023 por importe de 7 millones de euros en aplicación de la normativa vigente CINIIF 14: “NIC 19 – El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción”.

15. Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables

El desglose de la deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables pendiente de amortización, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de cambio, es el siguiente:

Millones de euros	30.06.2024	31.12.2023
En euros		
Obligaciones y bonos	9.273	10.462
Pagarés	3.657	3.610
Préstamos y utilizaciones de líneas de crédito	7.573	6.932
Resto de operaciones de financiación	226	254
Intereses devengados no pagados	200	196
	20.929	21.454
En moneda extranjera		
Dólares estadounidenses	13.224	13.038
Libras esterlinas	4.816	4.697
Reales brasileños	8.546	8.443
Otros	397	359
Intereses devengados no pagados	294	287
	27.277	26.824
Total	48.206	48.278

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 han sido las siguientes:

Prestatario	Operación	Contratación	Importe (millones)	Moneda	Tipo de interés	Vencimiento
Primer trimestre						
Iberdrola Financiación (2)	Préstamo BEI verde	mar-24	500	EUR	— %	A determinar
Iberdrola Financiación	Préstamo bilateral sostenible	mar-24	50	EUR	— %	mar-29
Iberdrola Financiación	Préstamo bilateral sostenible	mar-24	100	EUR	— %	mar-34
Celpe	Bono público (debenture) verde	mar-24	500	BRL	CDI+1,18%	mar-29
Elektro	Bono público (debenture) verde	mar-24	200	BRL	CDI+1,15%	mar-29
Neoenergia Distribucao Brasília	Bono público (debenture) verde	mar-24	200	BRL	CDI+1,35%	mar-29
Itapebi	Bono público (debenture) verde	mar-24	150	BRL	CDI+1,25%	mar-29
Segundo trimestre						
Iberdrola Internacional (3)	Papel comercial sostenible	abr-24	1.000	EUR		
Iberdrola Finanzas (4)	Bono público verde	jun-24	145	CHF	1,380 %	jul-28
Iberdrola Finanzas (4)	Bono público verde	jun-24	190	CHF	1,563 %	jul-31
Iberdrola Finanzas	Bono privado	jun-24	70	EUR	3,350 %	jun-31
Cosern	Bono público (debenture) verde	abr-24	450	BRL	CDI+0,96%	mar-31
Cosern	Bono público infraestructura (debenture) verde	abr-24	200	BRL	IPCA+6,07%	mar-34
Elektro	Bono público (debenture) verde	may-24	900	BRL	CDI+0,98%	may-31
Elektro	Bono público infraestructura (debenture) verde	may-24	300	BRL	IPCA+6,26%	may-34
Neonergía Alto do Parnaíba	Bono público infraestructura (debenture) verde	may-24	1.100	BRL	IPCA+6,42%	may-38
Neonergía Alto do Parnaíba	Bono público infraestructura (debenture) verde	may-24	1.000	BRL	IPCA+6,42%	may-38
Coelba	Bono público (debenture) verde	jun-24	500	BRL	CDI+0,95%	jun-29
Coelba	Bono público (debenture) verde	jun-24	500	BRL	CDI+1,10%	jun-31
Coelba (1)	Préstamo 4131 verde	abr-24	39	USD	— %	abr-27
Elektro (1)	Préstamo 4131	jun-24	37	USD	— %	jun-27
Coelba (2)	Préstamo BNDES verde	jun-24	794	BRL	— %	jun-34
Iberdrola Financiación (2)	Préstamo ICO verde	jun-24	29	EUR	— %	A determinar

- (1) Contratados swaps de divisa a la moneda de la sociedad.
(2) Financiación prevista disponer en el 2024-2025.
(3) Ampliación del límite del programa ECP de 5.000 a 6.000 millones de euros.
(4) El desembolso tendrá lugar en julio 2024.

Las operaciones de extensión más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 han sido las siguientes:

Prestatario	Operación	Fecha firma extensión	Millones	Moneda	Opción de extensión	Vencimiento
Neoenergía Lagoa dos Patos	Préstamo 4131	mar-24	350	BRL	—	mar-25
Iberdrola Financiación	Línea de crédito bilateral	may-24	125	EUR	6 meses ⁽¹⁾	ene-26

⁽¹⁾ 3 opciones de extensión de 6 meses.

A 30 de junio de 2024 y a fecha de formulación de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados, el Grupo IBERDROLA había hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda ya vencidos y no se habían producido circunstancias que afectaran al cambio de control, a modificaciones adversas en la calidad crediticia o circunstancias de otro tipo, no habiendo sido necesario, en consecuencia, atender al vencimiento anticipado de la deuda, modificar el coste relacionado con los préstamos de los que es titular o modificar la clasificación de la deuda entre corriente y no corriente que recoge el Estado consolidado de situación financiera.

A 30 de junio de 2024, el Grupo IBERDROLA tiene préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe de 15.563 millones de euros. Adicionalmente, existen a 30 de junio de 2024 imposiciones de efectivo a corto plazo que, por sus condiciones contractuales, el Grupo IBERDROLA incorpora a su posición de liquidez a dicha fecha. Se muestra a continuación el desglose por vencimientos de la posición de liquidez a 30 de junio de 2024, teniendo en cuenta el saldo del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del Estado consolidado de situación financiera y las inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses):

Millones de euros	Disponible
Vencimiento disponible	
2024 - primer semestre de 2025	370
Segundo semestre de 2025 – 2026	3.393
2027 en adelante	11.800
Total	15.563
Inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses)	11
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.393
Posición de liquidez	20.967

16. Ingresos y gastos

16.1. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe del Estado consolidado del resultado de los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 por categorías y segmentos (Nota 6) es como sigue:

30.06.2024								
Millones de euros	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
En mercados regulados	1.686	875	3.225	328	3.699	—	(1)	9.812
Electricidad	1.686	875	2.416	328	3.699	—	(1)	9.003
Gas	—	—	809	—	—	—	—	809
En mercados no regulados	6.341	3.355	775	624	172	827	(226)	11.868
Electricidad	5.573	2.172	643	624	168	809	(222)	9.767
Gas	403	992	—	—	—	2	(2)	1.395
Otros	365	191	132	—	4	16	(2)	706
Ingresos por contratos de construcción	1	—	—	—	769	—	—	770
Ingresos por contratos de arrendamiento	—	—	—	—	—	—	13	13
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	127	—	17	—	—	31	(1)	174
Total	8.155	4.230	4.017	952	4.640	858	(215)	22.637

30.06.2023 (re-expresado)								
Millones de euros	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
En mercados regulados	1.676	753	3.088	854	3.581	—	(3)	9.949
Electricidad	1.676	753	2.167	854	3.581	—	(3)	9.028
Gas	—	—	921	—	—	—	—	921
En mercados no regulados	7.613	5.911	673	657	177	412	(70)	15.373
Electricidad	6.580	3.848	541	657	174	412	(49)	12.163
Gas	665	1.912	—	—	—	—	—	2.577
Otros	368	151	132	—	3	—	(21)	633
Ingresos por contratos de construcción	4	—	—	—	782	—	—	786
Ingresos por contratos de arrendamiento	—	—	—	—	—	—	13	13
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	34	25	55	—	—	29	—	143
Total	9.327	6.689	3.816	1.511	4.540	441	(60)	26.264

30.06.2024					
Millones de euros	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Suministros en mercados regulados	8.919	255	1.090	(452)	9.812
Electricidad	8.110	255	1.090	(452)	9.003
Gas	809	—	—	—	809
Suministros y otros ingresos en mercados no regulados	7	4.604	10.487	(3.230)	11.868
Electricidad	—	3.996	8.590	(2.818)	9.768
Gas	—	—	1.530	(135)	1.395
Otros	7	608	367	(277)	705
Ingresos por contratos de construcción	770	—	—	—	770
Ingresos por contratos de arrendamiento	—	—	—	13	13
Valoración de derivados sobre materias primas	—	45	129	—	174
Total	9.696	4.904	11.706	(3.669)	22.637

30.06.2023 (re-expresado)					
Millones de euros	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Suministros en mercados regulados	8.545	204	1.812	(612)	9.949
Electricidad	7.624	204	1.812	(612)	9.028
Gas	921	—	—	—	921
Suministros y otros ingresos en mercados no regulados	8	4.198	14.556	(3.389)	15.373
Electricidad	—	3.697	11.309	(2.842)	12.164
Gas	—	—	2.871	(295)	2.576
Otros	8	501	376	(252)	633
Ingresos por contratos de construcción	787	—	—	—	787
Ingresos por contratos de arrendamiento	—	—	—	12	12
Valoración de derivados sobre materias primas	—	88	50	5	143
Total	9.340	4.490	16.418	(3.984)	26.264

Comparación de la información

En el detalle del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" por categorías y segmentos al cierre del ejercicio 2023 el Grupo IBERDROLA modificó la presentación de los importes asociados a derivados de cobertura de materias primas que se incluían en la categoría de "Valoración de derivados sobre materias primas" pasando a presentarlos como "Suministros y otros ingresos en mercados no regulados". A efectos comparativos se han modificado los desgloses del periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2023.

16.2. Tributos

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 se han producido los siguientes hechos significativos:

16.2.1 España

- Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, regulado en la Ley 15/2012.

El Real Decreto-ley 12/2021 adoptó una suspensión temporal del mismo. Esa suspensión se mantuvo, mediante diversas prórrogas durante los ejercicios 2022 y 2023. El Real Decreto Ley 8/2023 puso fin a la suspensión con efectos desde el 1 de enero de 2024, aplicando una reducción del 50% en el primer trimestre y del 25% en el segundo trimestre.

El importe registrado por el Grupo IBERDROLA, en el periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 asciende a 94 millones de euros.

- Canon por la utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica, regulado en el Real Decreto Legislativo 1/2001.

La aplicación de este Canon fue anulada por el Tribunal Supremo mediante diversas sentencias de 2021. Tras una reforma de su normativa, realizada por la Ley 7/2022, fue introducido de nuevo con efectos para el ejercicio 2022. Sin embargo, desde el principio se plantearon dudas en cuanto a su efectiva aplicación en ese periodo, debido a la ausencia de disposiciones transitorias para su reintroducción. Por ello, el Grupo IBERDROLA recurrió la aplicación del Canon en dicho ejercicio 2022.

El gasto contabilizado por este concepto en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, asciende a 164 y 84 millones de euros, respectivamente.

No obstante, en relación con el ejercicio 2024, se ha registrado, también, y tras una serie de pronunciamientos administrativos favorables a la no aplicación del Canon en 2022, un efecto positivo por importe de 79 millones de euros, correspondientes con el derecho a devolución de los importes pagados por ese ejercicio.

- Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, recogido en la Ley 15/2012.

Este tributo ha supuesto en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, respectivamente, un coste de 61 y 60 millones de euros, respectivamente.

- Tasas para la financiación de los costes correspondientes a la gestión por parte de ENRESA de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares, reguladas en la Ley 54/1997 (según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2009).

En los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, estas tasas han supuesto un gasto de 86 y 104 millones de euros, respectivamente, como mejor estimación disponible.

- Gravamen temporal energético, previsto en la Ley 38/2022

Esta figura se configura normativamente como una prestación patrimonial no tributaria. El importe a satisfacer será el resultado de aplicar el porcentaje del 1,2 por ciento a su importe neto de la cifra de negocios derivado de la actividad que se desarrolle en España del año natural anterior al del nacimiento de la obligación. El importe registrado por el Grupo IBERDROLA, en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, asciende a 157 y 216 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente, otros importes relevantes registrados en el epígrafe “Tributos” del Estado consolidado del resultado son:

- Financiación de costes del bono social.

El Real Decreto Ley 6/2022 reguló una nueva distribución de la financiación del bono social entre todos los agentes del sector eléctrico en función de su facturación que entró en vigor el 31 de marzo de 2022. El coste para el Grupo en el primer semestre de los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido a 20 y 122 millones de euros, respectivamente.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de enero de 2022 que declaró la inaplicabilidad del sistema de financiación el Bono Social con cargo a las Comercializadoras o las matrices de los grupos que incluyan comercializadoras, por considerarlo discriminatorio y que obliga a indemnizar a las empresas financiadoras por las cantidades no repercutidas a clientes, no incluyó a las comercializadoras en mercado libre. En el primer semestre de 2024 una nueva resolución del Tribunal Supremo sobre la ejecución de la mencionada sentencia, reconoce el derecho de la comercialización libre a recuperar las cantidades financiadas por lo que el Grupo ha registrado un ingreso de 183 millones de euros de principal y 25 millones de euros de intereses de demora, con abono a los epígrafes de “Tributos” e “Ingresos financieros” en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.

- Financiación de los planes de ahorro y eficiencia energética.

Desde el ejercicio 2014 la financiación de los planes de ahorro y eficiencia energética es asumida por las empresas comercializadoras. Estas obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para los años 2024 y 2023 se establece en las ordenes TED/268/2024, TED/296/2023 que han supuesto el registro de un gasto por este concepto en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 de 31 y 15 millones de euros, respectivamente.

- El Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, introdujo determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Entre ellas, la detracción del precio del gas con el límite a los contratos de venta de electricidad a precio fijo superior a 67 euros/MWh (+ Margen comercial + cargos). Esta medida fue prorrogada por el Real Decreto-ley 18/2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 y ascendió a 133 millones de euros en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023. Deja de estar vigente en 2024.

16.2.2 Reino Unido

- En Reino Unido, los programas de eficiencia energética en el sector doméstico a través de los programas ECO, Fuel Poverty y WHD, así como el ECO 3, finalizado en marzo de 2022 y reemplazado por el Programa ECO 4, que durará hasta marzo 2026, que han supuesto, en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, 125 y 102 millones de euros, respectivamente;
- En Reino Unido se introdujo en el segundo semestre del ejercicio 2023 un *Windfall Tax* a la generación que grava con el 45% el ingreso unitario de la producción que exceda de 75 £/MWh. El importe contabilizado por este concepto en el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 asciende a 91 millones de euros.

16.2.3 Estados Unidos

- En Estados Unidos, se ha registrado un importe de 461 y 455 millones de euros en el primer semestre de 2024 y 2023 respectivamente, correspondientes principalmente a las figuras locales de imposición *State Property Tax*, *State Gross Receipts Tax* y *State Use Tax*.

17. Gasto por Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con lo establecido por la NIC 34: “Información financiera intermedia”, el cálculo del importe incluido en el epígrafe “Impuesto sobre sociedades” del Estado consolidado del resultado correspondiente a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 se ha efectuado sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo esperado para los ejercicios anuales correspondientes.

Iberdrola, S.A. es la sociedad dominante de dos grupos de consolidación fiscal en territorio español: el grupo 2/86, de territorio común, y el grupo 02415BSC, de territorio foral vizcaíno, integrándose actualmente en el segundo de los citados grupos.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre sociedades en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, que es como sigue:

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023
Resultado consolidado antes de impuestos procedentes de actividades continuadas	6.021	3.786
Resultado consolidado antes de impuestos procedentes de actividades discontinuadas	(12)	(12)
Resultado consolidado antes de impuestos	6.009	3.774
Gastos no deducibles e ingresos no computables	(212)	(75)
Resultado neto de las sociedades valoradas por el método de participación	(10)	(2)
Resultado contable ajustado (a)	5.787	3.697
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país (b)	1.596	936
Deducciones de la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios y otros créditos fiscales (c)	(84)	(60)
Regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	2	18
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos (*)	54	104
Otros	38	14
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	1.606	1.012
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades procedente de actividades continuadas	1.609	1.016
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades procedente de actividades discontinuadas	(3)	(4)
Tasa fiscal efectiva (b+c)/a	26,13%	23,69%

(*) A junio de 2023 se recoge, principalmente, el efecto fiscal de la diferencia entre el valor contable de los activos mantenidos para su enajenación de las filiales mexicanas y el valor fiscal de las inversiones mantenidas por el Grupo en dichas filiales y que surge como consecuencia de su realización a través de su enajenación. Este efecto se compensa con los derivados de las devaluaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del peso mexicano en la determinación de la diferencia entre el valor fiscal y contable de los activos y pasivos en las todas filiales mexicanas del Grupo.

Imposición Mínima Global - Impuesto Complementario

En su calidad de grupo multinacional de gran magnitud, al Grupo IBERDROLA le resultan de aplicación las reglas modelo contra la erosión de la base imponible del Pilar Dos (también denominadas Reglas GloBE) aprobadas por el Marco Inclusivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)/G20 sobre BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) el 14 de diciembre de 2021 al que se adhirieron, entre otros muchos, los Estados miembros de la Unión Europea.

En aplicación de las referidas reglas modelo, el Grupo deviene obligado a satisfacer, en su caso, un impuesto complementario sobre los beneficios que obtenga en cualquier jurisdicción fiscal en la que su tipo impositivo efectivo, calculado a nivel jurisdiccional y de acuerdo con dichas reglas, sea inferior a un mínimo del 15%.

La legislación de implementación de las reglas modelo ha sido aprobada en la gran mayoría de los países de la Unión Europea, en Reino Unido y en algunos países en los que Iberdrola no tiene presencia relevante. En el caso concreto de España se encuentra en actualmente en tramitación (Proyecto de Ley 121/000023 publicado el 14 de junio de 2024).

El primer ejercicio de aplicación efectiva de la nueva normativa de imposición mínima global para el Grupo IBERDROLA, de acuerdo con la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, es 2024.

Existen en la actualidad incertidumbres generalizadas sobre el impacto de las reglas GloBE sobre los activos y pasivos por impuesto diferido de las entidades sometidas a las mismas, por lo que las modificaciones a la NIC 12 emitidas en mayo de 2023 por el IASB para acomodarla a las reglas modelo contemplan una excepción temporal a los nuevos requerimientos de la NIC 12 a este respecto. IBERDROLA aplica esta excepción temporal en los presentes Estados Financieros de 2024.

El Grupo ha realizado una valoración preliminar del impacto potencial de la normativa de imposición mínima global basada en sus declaraciones tributarias más recientes, su informe país a país (*country-by-country report*) y los estados financieros de las entidades constitutivas del Grupo. Como resultado de dicha valoración, IBERDROLA no espera un impacto patrimonial significativo derivado de la aplicación de las reglas modelo, en virtud de la concurrencia alternativa o simultánea de las siguientes circunstancias en cada una de las jurisdicciones en las que opera: un tipo impositivo efectivo del 15%, muy aproximado o superior; presencia substancial de personal y activos materiales que implican la exclusión de rentas sujetas a la imposición mínima; o magnitudes de ingresos y beneficios poco relevantes.

Actuaciones administrativas

El Grupo IBERDROLA incluye entre sus principios la potenciación de la relación con las autoridades fiscales, basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, el Grupo realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

Todas las actuaciones del Grupo han sido analizadas por sus asesores internos y externos, tanto en este ejercicio como en los precedentes, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria. La existencia de pasivos contingentes es igualmente objeto de análisis y el criterio general del Grupo consiste en registrar provisiones para los litigios fiscales cuando el riesgo de que resulten desfavorables para los intereses del Grupo es probable, mientras que no se produce tal registro cuando el riesgo es posible o remoto.

Las actuaciones inspectoras en curso a la fecha de cierre junio del ejercicio 2024 varían en función de la legislación fiscal de cada país, si bien no se espera como resultado de ninguna de ellas impactos significativos no considerados ya en los estados financieros.

Actuaciones administrativas en España

En marzo de 2023 se suscribieron actas de conformidad y disconformidad en relación con el procedimiento de comprobación limitada iniciado por parte de la AEAT tras las solicitudes de rectificación presentadas por la Sociedad en febrero de 2022 en relación con el IVA de los ejercicios 2018 y 2019, y en consecuencia del Grupo de entidades a efectos de dicho impuesto.

A través de dichos escritos Iberdrola, S.A. solicitó la exclusión del cálculo de la prorrata de dichos ejercicios de los resultados positivos obtenidos en la liquidación de instrumentos financieros derivados, solicitud que fue estimada. El procedimiento de comprobación limitada se extendió también al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2018 y 2019 de la Sociedad, y en consecuencia del Grupo Fiscal, a los efectos de trasladar a dicho impuesto las implicaciones derivadas de la estimación de la solicitud efectuada en relación con el IVA.

En el mismo procedimiento se firmaron actas de disconformidad dentro del grupo IVA 0220/08 en relación con las solicitudes de devolución de las cuotas de IVA correspondientes a deudas impagadas fundamentalmente por personas físicas, con más de 1 año de antigüedad y base imponible inferior a 300 euros, correspondientes a Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U. e Iberdrola Clientes, S.A.U., en relación con los ejercicios 2018 y 2019 por considerar que la normativa española en relación con el tratamiento del IVA correspondiente a las facturas impagadas es contraria al derecho comunitario.

Dichas solicitudes fueron desestimadas, notificándose a principios de 2024 los acuerdos de liquidación confirmatorios de las citadas actas de disconformidad, frente a los que se han interpuesto las correspondiente reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Con fecha 25 de enero de 2024 la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha notificado a IBERDROLA, S.A. el inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Gravamen Temporal Energético correspondiente a 2023, en su condición de operador principal en el sector energético de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de 10 de diciembre de 2020, de 16 de diciembre de 2021 y de 9 de junio de 2020, a las que se refiere el artículo 1 apartado 1 de la Ley 38/2022.

Las actuaciones, de alcance general, se han desarrollado a lo largo del primer semestre de 2024, y siguen pendientes en el momento de la presentación de la información recogida en la presente memoria.

Por otro lado, en mayo de 2024 se ha notificado a Iberdrola S.A. el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter general en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2018 y 2019, e IVA, ejercicios 2018 a 2020, en su condición de sociedad individual y representante del Grupo IVA 0220/08, del que también es dominante, por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que actualmente sigue su curso.

Actuaciones administrativas en el resto de los países

- En Estados Unidos, dado su carácter de gran contribuyente, tanto a nivel federal como estatal, el Grupo AVANGRID tiene en curso distintas actuaciones inspectoras sobre otras figuras tributarias.
- En Reino Unido, Scottish Power tiene asignada por la administración tributaria (HMRC) la condición de contribuyente low risk. No existe actualmente procedimiento inspector de alcance general alguno en curso, más allá de algún requerimiento específico recibido en relación con alguna de las sociedades (East Anglia One, Ltd.).
- En México, en los ejercicios 2020 y siguientes se iniciaron por parte de la autoridad tributaria mexicana (SAT) numerosos procedimientos de inspección en relación con varias sociedades del Grupo.

El pasado 26 de febrero de 2024, una vez recibida la autorización de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) de México y habiéndose cumplido las restantes condiciones suspensivas acordadas entre las partes, culminó la operación de transmisión de activos de generación de electricidad (12 centrales de ciclo combinado y un parque eólico con una capacidad instalada de 8.539 MW) a Grupo Financiero Actinver, en su condición de fiduciario (trustee), bajo el Contrato de Fideicomiso Irrevocable, administrado por México Infrastructure Partners FF, S.A.P.I. de C.V.

El comprador ha asumido el resultado de las inspecciones en curso (y futuras) asociadas a las sociedades transmitidas.

La situación de los procedimientos de inspección abiertos a las sociedades que continúan en el perímetro del Grupo es la siguiente:

- En relación con la inspección relativa al Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2018 de Iberdrola México, S.A. de C.V., en febrero de 2023 el SAT notificó el crédito fiscal, que fue impugnado vía recurso de revocación que sigue pendiente de resolución.
- En relación con la inspección relativa al Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2017 de Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., en abril de 2024 el SAT ha notificado el crédito fiscal, que ha sido impugnado vía recurso de revocación. Adicionalmente, se ha comunicado la apertura de un nuevo procedimiento inspector relativo al Impuesto sobre la Renta de la sociedad, ejercicio 2018.

- Las actuaciones de inspección referentes al Impuesto sobre las Ventas del ejercicio 2020 de la sociedad Iberdrola Energía Noroeste SA de CV han finalizado en mayo de 2024 con la notificación del oficio de liquidación, que ha sido impugnado vía recurso de revocación.
- La inspección relativa al Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2020 de Iberdrola Clientes, S.A. de C.V. sigue su curso. En febrero de 2024 se ha notificado el oficio de observaciones, que ha sido contestado en plazo, solicitando adicionalmente la apertura del procedimiento de Acuerdo Conclusivo ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECÓN).

Brasil se caracteriza por ser una jurisdicción con una litigiosidad elevada y existen una multitud de actuaciones inspectoras en curso, lo cual responde a la estructura fiscal y administrativa del país y a la actuación habitual de las autoridades fiscales. No obstante, con carácter general, estos procedimientos se resuelven en un número muy reducido a favor de las administraciones tributarias.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 30 de junio de 2024.

Litigios fiscales

Litigios fiscales en España

Litigios fiscales ejercicios 2008 a 2011

En junio de 2020 se notificaron a IBERDROLA las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas en disconformidad firmadas en 2016, correspondientes al procedimiento de comprobación general seguido respecto del grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86) por los ejercicios 2008 a 2011, que afectaba tanto al Impuesto sobre Sociedades como al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En la resolución relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido el TEAC falló de forma favorable a los intereses de IBERDROLA (lo que supuso la anulación de las actas y liquidaciones de la Inspección), mientras que en las relativas al Impuesto sobre Sociedades resolvió desfavorablemente.

Contra estos últimos pronunciamientos IBERDROLA interpuso el 7 de julio de 2020 recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en los procedimientos, continuando a fecha actual pendientes de señalamiento de fechas para votación y fallo.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero susceptible de amortización fiscal por la adquisición de SCOTTISH POWER, eliminación de la exención por dividendos de SCOTTISH POWER al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos de las circunstancias contempladas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria. Estos recursos están pendientes de resolución ante la Audiencia Nacional.

Litigios fiscales ejercicios 2012 a 2020

Por otra parte, en diciembre de 2020 le fue notificada a IBERDROLA la resolución por parte del TEAC sobre las reclamaciones interpuestas derivadas de las actas de disconformidad firmadas en procedimientos de comprobación limitada relativos a los ejercicios 2012 a 2014 por el Impuesto sobre Sociedades. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o inaplicabilidad del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo derivados de pagos realizados con base en normas contrarias a Derecho.

La citada resolución de diciembre de 2020 estimó parcialmente las pretensiones de IBERDROLA, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales. IBERDROLA presentó el 25 de enero de 2021 recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en el procedimiento, que sigue en la fecha presente pendiente de resolución ante la Audiencia Nacional.

En relación con la misma cuestión, IBERDROLA interpuso el 6 de septiembre de 2021 reclamación ante el TEAC contra la ejecución por parte de la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la resolución de dicho Tribunal parcialmente estimatoria anteriormente citada, que no se limitó a reconocer los efectos de dicha estimación en los ejercicios afectados (2012 a 2014), sino que extendió sus efectos a otros ejercicios anteriores. Dichos ejercicios ya habían sido objeto de comprobación general, existiendo además en alguno de los casos sentencia firme y, por tanto, efecto de cosa juzgada. El 3 de enero de 2024 se notificó a IBERDROLA la resolución del TEAC, desestimatoria de las pretensiones de la Sociedad, habiéndose interpuesto en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

En diciembre de 2021 y julio de 2022 se interpusieron sendas reclamaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación, en materia de Impuesto sobre Sociedades, notificados a Iberdrola Energía España, S.A. como representante del Grupo Fiscal 2/86, en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2021 y 2022, correspondientes a los ejercicios 2012 a 2014 y 2015 a 2020, respectivamente. Los ajustes en controversia son sustancialmente iguales a los discutidos en relación con los ejercicios 2008 a 2011. Con fecha 5 de junio de 2024 se ha notificado la resolución del Tribunal Económico-Administrativa en relación con la reclamación interpuesta relativa a los ejercicios 2012 a 2014, estimando parcialmente las pretensiones del grupo aceptando el carácter deducible de la retribución de los administradores y desestimando el resto de cuestiones. La sociedad interpondrá recurso ante la Audiencia Nacional en relación con estas últimas. Por su parte, la reclamación relativa a los ejercicios 2015 a 2020 sigue, a fecha actual, pendiente de resolución por parte del citado Tribunal, habiéndose presentado las alegaciones correspondientes en el segundo trimestre de 2023.

También en julio de 2022 se interpuso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra el acuerdo de liquidación, en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2015 a 2017, notificado a Iberdrola, S.A. como representante del Grupo de Entidades 0220/08BVA. El principal ajuste en controversia se deriva de la inclusión por parte de la Inspección, en el denominador de la prorrata de IVA de Iberdrola, S.A., de las plusvalías derivadas de transmisiones de cartera y/o operaciones de reestructuración societaria, minorando el IVA soportado deducible en el ejercicio 2015 y su efecto en ejercicios subsiguientes por la regularización del IVA soportado en la adquisición de bienes de inversión. La reclamación se encuentra pendiente de resolución, habiéndose presentado en el último trimestre de 2022 y en el primer trimestre de 2023 las alegaciones correspondientes.

Litigios fiscales relacionados con el Gravamen Temporal Energético

Por último y en relación con los litigios fiscales relevantes para IBERDROLA, el 21 de febrero de 2023 la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC) interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden Ministerial HFP/94/2023 por la que se aprobaron los modelos de autoliquidación del nuevo gravamen temporal energético, creado por la Ley 38/2022. Igualmente, IBERDROLA interpuso el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la misma Orden Ministerial, en términos similares al interpuesto por AELEC, el 23 de febrero de 2023.

La referida Ley impone a aquellas entidades que tengan la consideración de operador principal en los sectores energéticos un gravamen energético con carácter temporal durante los años 2023 y 2024, con la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario.

El importe de la prestación a satisfacer será el resultado de aplicar el porcentaje del 1,2 por ciento a su importe neto de la cifra de negocios derivado de la actividad que desarrolle en España del año natural anterior al del nacimiento de la obligación. El importe del gravamen satisfecho por IBERDROLA en el año 2023 ascendió a 213 millones de euros. Adicionalmente, en febrero de 2024 se ha realizado el pago del 50 por ciento del gravamen correspondiente a 2024, por importe de 157 millones de euros. Los recursos contencioso-administrativos interpuestos tanto por AELEC como por IBERDROLA y que se encuentran pendientes de resolución en la fecha presente se fundamentan en defectos propios de legalidad ordinaria de la Orden Ministerial recurrida así como en vicios de inconstitucionalidad y contravención del Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, apreciados en la Ley 38/2022 que crea el gravamen.

Litigios fiscales en el resto de los países

En Estados Unidos, el más relevante es la apelación interpuesta ante el Tribunal de Apelación (Appeals Tribunal) en relación con la inspección de Income Tax (Impuesto sobre Sociedades), ejercicios 2012 a 2014, en el Estado de Nueva York. Continúan las gestiones para intentar llegar a un acuerdo con el Estado y cerrar el asunto con carácter previo a la resolución por parte del Tribunal, sin impacto relevante en los resultados del Grupo AVANGRID.

En Reino Unido, la única cuestión relevante bajo discusión es relativa a la deducibilidad de determinados pagos efectuados por indicación del regulador eléctrico (OFGEM), habiéndose formulado en 2021 las alegaciones procedentes en relación con las reclamaciones interpuestas ante el Tribunal Fiscal de Primera Instancia (First Tier Tax Tribunal). Dicho Tribunal Fiscal dictó sentencia en febrero del 2022, y, no estando conforme con la misma, se presentó la correspondiente apelación al Upper Tribunal en mayo del 2022. En septiembre de 2023 se notificó la sentencia, favorable al HMRC, habiendo obtenido Scottish Power, en enero de 2024, la autorización para presentar la correspondiente apelación ante el Tribunal de Apelaciones (Court of Appeal), cuya vista está prevista para finales de noviembre de 2024.

Con carácter general, no existen otros litigios fiscales significativos en las demás jurisdicciones en las que opera el Grupo, salvo en el caso de Brasil, donde existe un número elevado de litigios y procesos administrativos y judiciales, sobre los que el grupo considera probable obtener una resolución final favorable (Nota 19).

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para la Sociedad pasivos adicionales de consideración derivados de los procedimientos mencionados en los párrafos anteriores respecto de los ya registrados a 30 de junio de 2024.

Actualización de la situación del fondo de comercio financiero (artículo 12.5 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

En los ejercicios precedentes la Administración española aplicó el procedimiento de recuperación de ayudas de Estado previsto en la Ley General Tributaria, recuperando el importe de la aplicación del artículo 12.5 TRLIS en los ejercicios 2002 a 2015 por parte del Grupo IBERDROLA en una cuantía total de 665 millones (576 millones de cuota y 89 millones de intereses de demora). IBERDROLA satisfizo dicha cuantía a través de (i) la compensación de la devolución del Impuesto sobre Sociedades 2016 por importe de 363 millones de euros, y (ii) un ingreso por importe de 302 millones realizado en febrero de 2018. Todo ello sobre la base de la aplicación de la Tercera Decisión de la Comisión Europea.

Adicionalmente, en mayo de 2021 se notificó a IBERDROLA acuerdo de liquidación en procedimiento de recuperación de ayudas de Estado por los ejercicios 2016 a 2018 por un importe de 13 millones de euros, que la Sociedad pagó en fecha 2 de julio de 2021.

Dichos importes, junto a los correspondientes intereses de demora adicionales, se muestran registrados en el epígrafe “Activos por impuestos corrientes” del activo no corriente del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Asimismo, la aplicación del incentivo contemplado en el artículo 12.5 del TRLIS generó una diferencia temporaria imponible con el siguiente reconocimiento del impuesto diferido pasivo.

Por lo tanto, en el caso en el que se produjera un resultado contrario a los intereses de la Sociedad (circunstancia que no se considera probable de acuerdo con la información actualmente disponible) el impacto patrimonial se encontraría sustancialmente mitigado.

La Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) de 27 de septiembre de 2023 (asuntos acumulados T-256/15 y T-260/15), ha anulado la Decisión (UE) 2015/314 de la Comisión Europea, de 15 de octubre de 2014 (Tercera Decisión), al haberse estimado todos los motivos invocados por las entidades afectadas, entre ellas el Grupo IBERDROLA.

Si bien esta sentencia del TGUE ha sido objeto de recurso por la Comisión Europea, la misma es ejecutiva y obligatoria desde el día de su pronunciamiento, al haber quedado sin efecto la orden de recuperación contenida en la Tercera Decisión. En cualquier caso, el Grupo IBERDROLA y sus asesores internos y externos estiman que no se deben producir mayores riesgos relacionados con la aplicación del fondo de comercio financiero y que se debería proceder a la devolución de las cuantías en su día recuperadas por la Administración tributaria al devenir indebido el ingreso realizado por el Grupo.

18. Dotaciones y reversiones por deterioro de activos

Tal y como se indica en las Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2023, el Grupo IBERDROLA analiza, al menos anualmente, si sus activos presentan indicios de deterioro, en cuyo caso realiza el correspondiente test de deterioro. Asimismo, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que incluyen fondo de comercio o activos intangibles en curso o de vida indefinida, siendo el importe recuperable el mayor entre el valor razonable minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por este el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Como consecuencia del análisis de sensibilidad realizado en el ejercicio 2023 sobre las hipótesis clave de las diferentes unidades o grupos de unidades generadoras de efectivo, no se puso de manifiesto la existencia de riesgo de deterioro significativo.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisados los indicadores de deterioro de las diferentes unidades o grupos de unidades generadoras de efectivo, no se pone de manifiesto a la fecha la existencia de deterioro adicional alguno.

19. Activos y pasivos contingentes

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas o fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados). La opinión de los asesores legales del Grupo IBERDROLA es que el desenlace de estas disputas no afectará significativamente a su situación financiero-patrimonial.

En relación con dichas disputas, los principales activos y pasivos contingentes del Grupo IBERDROLA no registrados en estos Estados financieros consolidados al no cumplirse los criterios establecidos en la normativa contable son los siguientes:

Pasivos contingentes

- En 2022, se aprobó la retribución de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 a través de la Orden TED/749/2022, de 27 de julio. La Sociedad ha procedido a interponer recurso contra la citada Orden por incorporar los resultados de unos procedimientos de inspección sobre la información regulatoria de los ejercicios 2015 a 2017 que minoraron la retribución de los ejercicios mencionados al no reconocer, en contra de la normativa vigente, inversiones y gastos incurridos en el ejercicio de la actividad. El procedimiento seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional y no es previsible su resolución hasta el año 2025.
- Recursos contencioso-administrativos interpuestos el 7 de julio de 2020 ante la Audiencia Nacional contra las resoluciones desestimatorias del Tribunal Económico-Administrativo Central notificadas en junio a IBERDROLA en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2016, correspondientes a los ejercicios 2008 a 2011. Los principales ajustes en controversia se derivan de la eliminación del régimen de exención por dividendos recibidos al entender la inspección tributaria que la misma es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, por las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria. Es previsible la resolución de todos los recursos en la Audiencia Nacional durante el año 2024.
- Reclamaciones económico-administrativas interpuestas el 17 de diciembre de 2021 y el 29 de julio de 2022 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación, en materia de Impuesto sobre Sociedades, notificados a Iberdrola Energía España, S.A. como representante del Grupo Fiscal 2/86, en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2021 y 2022, correspondientes a los ejercicios 2012 a 2014 y 2015 a 2020, respectivamente. Los ajustes en controversia son sustancialmente iguales a los discutidos en relación con los ejercicios 2008 a 2011. Con fecha 5 de junio de 2024 se ha notificado la resolución del Tribunal Económico-Administrativa en relación con la reclamación interpuesta relativa a los ejercicios 2012 a 2014, estimando parcialmente las pretensiones del grupo. La sociedad interpondrá recurso ante la Audiencia Nacional en relación con el resto de las cuestiones desestimadas. La reclamación relativa a los ejercicios 2015 a 2020 sigue, a fecha actual, pendiente de resolución por parte del citado Tribunal, habiéndose presentado las alegaciones correspondientes en el segundo trimestre de 2023, sin poder estimar la fecha cierta de resolución.

- Reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central con 29 de julio de 2022, contra el acuerdo de liquidación, en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2015 a 2017, notificado a Iberdrola, S.A. como representante del Grupo de Entidades 0220/08BVA. El principal ajuste en controversia se deriva de la inclusión por parte de la Inspección, en el denominador de la prorrata de IVA de Iberdrola, S.A., de las plusvalías derivadas de transmisiones de cartera y/o operaciones de reestructuración societaria, minorando el IVA soportado deducible en el ejercicio 2015 y su efecto en ejercicios subsiguientes por la regularización del IVA soportado en la adquisición de bienes de inversión. La reclamación se encuentra pendiente de resolución, habiéndose presentado en el último trimestre de 2022 las alegaciones correspondientes y alegaciones complementarias en el primer trimestre de 2023, sin poder estimar una fecha cierta de resolución.
- Recurso contencioso-administrativo interpuesto el 25 de enero de 2021 ante la Audiencia Nacional contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central notificada en diciembre de 2020 a IBERDROLA. La reclamación, interpuesta contra los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad incoadas a la Sociedad en procedimientos de comprobación limitada en relación con el Impuesto sobre Sociedades, relativos a los ejercicios 2012 a 2014, fue parcialmente estimatoria. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o no del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo, derivados de pagos realizados con base en normas contrarias a derecho. La citada resolución estimó parcialmente las pretensiones de IBERDROLA, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales, habiéndose interpuesto el citado recurso ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa, sin poder estimar una fecha cierta de resolución.
- Recurso interpuesto por IBERDROLA, S.A. el 6 de septiembre de 2021 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra la ejecución por parte de la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la resolución parcialmente estimatoria de dicho Tribunal anteriormente citada, que no se limitó a reconocer los efectos de dicha estimación en los ejercicios afectados (2012 a 2014), sino que extendió los mismos a otros ejercicios anteriores. Dichos ejercicios ya habían sido objeto de inspección general, existiendo además en alguno de los casos sentencia firme y por tanto, efecto de cosa juzgada. El 3 de enero de 2024 se notificó la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, desestimatoria de las pretensiones de la Sociedad, frente a la que se ha interpuesto el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, sin poder estimar una fecha cierta de resolución.

- Reclamación económico-administrativa interpuesta el 23 de febrero de 2024 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra el acuerdo de liquidación confirmatorio del acta de disconformidad incoada a Iberdrola, S.A., representante del Grupo de IVA 0220/08, que desestimaba la solicitudes de devolución realizadas por dos de las sociedades integrantes del citado grupo de entidades, Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U. e Iberdrola Clientes, S.A.U., en relación con las solicitudes de devolución de las cuotas de IVA correspondientes a deudas impagadas fundamentalmente por personas físicas, con más de 1 año de antigüedad y base imponible inferior a 300 euros, por considerar, que la normativa española en relación con el tratamiento del IVA correspondiente a las facturas impagadas es contraria al derecho comunitario.
- La CNMC interpuso con fecha de 24 de noviembre de 2015, una sanción por importe de 25 millones de euros a la sociedad Iberdrola Generación (hoy Iberdrola Energía España) como responsable de una infracción muy grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a).15 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Frente a la referida sanción se interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, una vez admitido, la tramitación del recurso se vio suspendida por prejudicialidad penal, al seguirse un procedimiento ante el Juzgado de Instrucción nº4 de la Audiencia nacional por los mismos hechos. Con fecha de 4 de enero de 2024, el Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó Sentencia absolutoria en el procedimiento abreviado nº 11/2022, que se seguía, entre otros, contra mi representada. Por Auto de 1 de febrero de 2024, del Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional, se declaró la firmeza de la Sentencia. Terminado el procedimiento penal se alza la suspensión del contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional donde la compañía está realizando alegaciones en contra del acto sancionador al no haberse infringido ningún precepto legal, tal como reconoce la sentencia absolutoria de la Audiencia nacional. La ejecución de la sanción está suspendida al haber sido garantizado su pago por medio de aval bancario.
- En el procedimiento seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Valladolid por la presunta adjudicación irregular de licencias eólicas en Castilla y León, Iberdrola Castilla y León (IBERCYL) ha sido emplazada como responsable civil subsidiario, solidariamente con la Junta de Castilla y León. El auto señalaba que IBERCYL debía afianzar una cuantía de 11,2 millones de euros por el referido concepto. Además, el mismo Juzgado ha requerido a determinados acusados para que aportaran fianza por un importe total y solidario de 130 millones de euros a fin de garantizar las multas pecuniarias que se solicitan por las acusaciones. Por estos acusados se ha presentado garantía corporativa otorgada por Iberdrola Renovables Energía, S.A.U., de forma incondicional e irrevocable en concepto de garantía personal corporativa a primer requerimiento por un importe total de 390 millones de euros, de acuerdo con la misma el Juzgado acordó en octubre de 2022 declarar bastante la fianza prestada para cubrir las responsabilidades pecuniarias. Con fecha de 4 de diciembre de 2023, el Juzgado acordó dejar sin efecto la petición de fianza por las penas de multa solicitadas, lo que supone dejar sin efecto la garantía corporativa a primer requerimiento por el importe total de 390 millones. En este momento estamos pendientes de señalamiento de juicio por parte de la Audiencia Provincial de Valladolid.

- Con fecha de 19 de abril de 2024, Pavilion Energy Spain, S.A.U. (PESSA) en el marco del arbitraje iniciado contra Iberdrola Energía España S.A.U., en relación con el contrato celebrado entre PESSA e Iberdrola en 2019, por el que se pacta que PESSA suministra gas natural a Iberdrola. Aunque el contrato objeto del arbitraje no tiene cláusula de revisión de precio, PESSA solicita bajo la doctrina extraordinaria de “Rebus sic stantibus”, al considerar la existencia de circunstancias extraordinarias que haría de aplicación la doctrina del Tribunal Supremo español sobre dicha cláusula. Iberdrola considera que es inaplicable y que debe prevalecer el pacto entre las partes conforme al contrato. En su escrito de demanda PESSA, reclama que Iberdrola le indemnice en un monto equivalente a la pérdida estimada, lo que establece en una suma entre los 233,4 - 534,9 millones de dólares estadounidenses señalados, a precisar durante la fase probatoria del procedimiento, más intereses. El arbitraje se sigue en Madrid, bajo las reglas de CIMA y sometido a derecho español.
- Se reclaman daños colectivos (derechos individuales homogéneos y difusos) causados por el consorcio Baixo Iguazu, con la complicidad del IAT (ante una deficiente supervisión), por la falta de reparación de los daños materiales y morales sufridos por 34 familias afectadas por la construcción de la Usina de Baixo Iguazu y la no ejecución del PACUERA (Plan Ambiental para la Conservación y Aprovechamiento del Entorno del Embalse Artificial).
- Existen diversas reclamaciones laborales, civiles y fiscales interpuestas en Brasil a diversas empresas del Grupo NEOENERGIA derivadas del curso normal de sus actividades. El Grupo IBERDROLA considera que la evaluación del riesgo de eventuales pérdidas de las mismas se realiza por las compañías con base en las opiniones de la administración y de los asesores legales externos, efectuándose las provisiones correspondientes de acuerdo con la probabilidad de pérdida dependiendo de las evidencias disponibles, el posicionamiento de los tribunales y la jurisprudencia más reciente.
- Las reclamaciones laborales corresponden a acciones promovidas por exempleados de las sociedades del Grupo NEOENERGIA o exempleados de empresas prestadoras de servicios (subcontratación) con pedidos de horas extra, equiparación salarial y otros derechos laborales, destacando el proceso de la empresa Neoenergia Cosern, que es una acción colectiva interpuesta por el Sindicato representante de los empleados - SINTERN para el mantenimiento y cumplimiento inmediato del Plan de Cargos, Carreras y Salarios aprobado en 1991, solicitando el pago de las diferencias salariales de los últimos cinco años y cuotas vencidas. Los procesos civiles se refieren a acciones de naturaleza comercial e indemnizatoria promovidas en reclamación de daños materiales o morales, arbitrajes discutiendo asuntos relacionados con los contratos de ingeniería y energía y acciones ambientales y expiación de inmuebles relacionadas con la ejecución de proyectos.

Dentro de los litigios fiscales en Brasil destacan los interpuestos contra las reclamaciones confirmatorias de las actas de infracción incoadas en relación con:

- la no deducibilidad del gasto de amortización de la plusvalía/goodwill (agio) en las bases de cálculo del impuesto sobre beneficios (tanto en su tramo por impuesto sobre la renta de personas jurídicas-IRPJ, como en el de contribución social-CSL) por las empresas filiales Neoenergía Pernambuco, Neoenergía Coelba, Neoenergía Cosern, Neoenergía Elektro, Itapebi y Termopernambuco. En los últimos años se han dictado varias decisiones favorables en primera y segunda instancia judicial sobre este asunto [EFP2], en relación con varios de los ejercicios cuestionados por parte de la hacienda brasileña a las sociedades Neoenergía Pernambuco y Neoenergía Cosern, estando la cuestión de fondo pendiente de la decisión definitiva por parte de la Suprema Corte;
- la falta de retención en concepto de impuesto de la renta, correspondiente al pago de los intereses sobre el capital propio entre entidades del mismo grupo;
- el requisito de retención del impuesto sobre la renta sobre la supuesta plusvalía imponible, devengada por Iberdrola Energía, S.A. tras la incorporación de Elektro Holding por Neoenergía;
- el cuestionamiento de créditos fiscales en materia del impuesto sobre el consumo (ICMS), en las entidades NC Energía, Termopernambuco, Neoenergía Pernambuco y Neoenergía Elektro; y
- el cuestionamiento de impuestos federales -IRPJ y CSLL- por desestimación de gastos con pago de compensación regulatoria en las entidades Neo Pernambuco y Neo Coelba.

Con respecto a las acciones regulatorias, las distribuidoras Neoenergía Pernambuco, Neoenergía Coelba, Neoenergía Cosern, Neoenergía Elektro y Neoenergía Brasília tienen procesos de diversa naturaleza, dentro de los cuales se destacan: (i) los procedimientos de cálculo de los indicadores de continuidad técnica del servicio, individuales y colectivos; (ii) cuestiones comerciales; (iii) la realización de las correspondientes compensaciones financieras y la recuperación de los indicadores globales; (iv) cuestiones relativas al cobro o legalidad de elementos o rúbricas tarifarios; y (v) cuestiones respecto a la legalidad de las actuaciones administrativas que le ha impuesto ANEEL. En Neoenergía Transporte resaltamos las solicitudes de Reequilibrio Económico y Financiero hacia ANEEL surgiendo retrasos e impactos económico-financieros en la construcción de los lotes de transporte (subastas de 2018 y 2019). Dentro de dichas acciones, destacan:

- La Tarifa Social de Energía (Baja Renta) de Elektro, cuya pretensión de la Asociación de consumidores es el aumento del número de clientes elegibles a dicho beneficio de 2002 hasta 2010, imponiendo a ANEEL y Elektro el deber de restitución de las diferencias tarifarias, que deberán ser costeadas, al final, por el fondo sectorial CDE;

- La utilización gratuita u onerosa de las zonas de servidumbre de las carreteras por la red eléctrica, cuyo mérito se encuentra bajo discusión en la Corte Suprema (STF);
- Cuestiones diversas respecto a los niveles de sobrecontratación o subcontratación de energía, bajo discusión en el ámbito administrativo;
- La posibilidad de que ANEEL recoja para la modicidad tarifaria los ingresos tributarios resultantes de la resolución favorable a las distribuidoras en la disputa judicial acerca de la exclusión del impuesto ICMS de la base de cálculo de las contribuciones federales PIS/COFINS (tema bajo discusión inicial en el ámbito administrativo);
- La acción interpuesta por Neoenergia Brasília para anular el acto de ANEEL que capturó, a efectos tarifarios, el excedente de ingresos obtenidos entre mayo de 2002 y octubre de 2004, y julio de 2005 y agosto de 2008, acumulados por los criterios de clasificación de consumidores de Baja Renta.
- Solicitud Administrativa sobre el reconocimiento de exclusión de responsabilidad y reducción del alcance del Contrato de Concesión N° 014/2019-ANEEL (Neoenergia Lagoa dos Patos), debido a la inviabilidad declarada por la agencia ambiental (IBAMA) de la ruta indicada en el lote 01/2018. La Diretoria de ANEEL rechazó la solicitud y Neoenergia interpuso la acción judicial n. 5015470-37.2024.4.04.7100.
- La solicitud judicial 5015470-37.2024.4.04.7100 fue protocolizado el abril/2024, contra ANEEL buscando abstenerse de cumplir con las obligaciones del Contrato de Concesión relativas al tramo I del proyecto - LT 525kV Capivari do Sul – Siderópolis 2,Cl. El pedido de medida liminar fue rechazado porque no existe acto preparatorio de la ANEEL para aplicar sanciones o penalidades. El juez determinó el envío del proceso al Centro de Conciliación para designación de audiencia entre las partes. Debido a la catástrofe ambiental que afectó al Estado de Río Grande do Sul (inundaciones), el edificio del Tribunal de Justicia se encuentra inundado y los plazos procesales han sido suspendidos. Solicitud Administrativa sobre el reequilibrio económico-financiero del Contrato de Concesión N° 09/2020-ANEEL (Neoenergia Rio Formoso), por impactos de plazo (licencias ambientales y pandemia - COVID) y costos extraordinarios derivados de cambios de trazado de las instalaciones. No hubo movimiento y el reclamo está pendiente de consideración
- Solicitud Administrativa sobre exclusión de responsabilidad y solicitud de medida cautelar del Contrato de Concesión n° 03/2019-ANEEL (Neoenergia Itabapoana) para suspender cualquier procedimiento administrativo sancionatorio hasta una conclusión sobre el fondo. La medida cautelar fue denegada por ANEEL el 04/2024 y la demanda se encuentra a la espera de instrucción y posterior decisión sobre el fondo.

- En relación con el Power Purchase Agreement (PPA) firmado entre Avangrid Renovables y Nike, por parte de Nike se ha planteado una reclamación frente a las facturas del suministro de marzo-abril de 2021, cuya liquidación esa influida por la tormenta de Texas. Al no haberse llegado a un acuerdo, el 16 de junio de 2023 Nike interpuso una demanda ante los Tribunales del Estado de Oregón en la que reclama a Avangrid Renovables 31 millones de dólares estadounidenses más intereses. La sociedad se ha opuesto a la demanda al no considerar fundada la reclamación.
- Avangrid Renewables, a través de algunas filiales, tiene contratos de ingeniería, adquisición y construcción (EPC) con Sterling y Wilson Solar Solutions, Inc. (SWSS) para la construcción de dos parques solares: Lund Hill en Klickitat, WA (Lund Hill), y Pachwáywit Fields en el condado de Gillam, OR (Montague). Renewables considera que SWSS ha incumplido varias de sus obligaciones en virtud de los respectivos contratos EPC, entre ellas defectos de construcción y falta de pago a determinados subcontratistas. En consecuencia, Renewables recurrió a cartas de crédito tanto para Montague como para Lund Hill. En respuesta, SWSS presentó embargos sobre ambos proyectos por un total aproximado de 105 millones de dólares estadounidenses, alegando que esta cantidad se debe en virtud de los contratos EPC. Renewables ha depositado fianzas sobre los embargos de ambas propiedades. Posteriormente, SWSS inició acciones de ejecución hipotecaria en Oregón sobre el derecho de retención en Montague, y añadió reclamaciones por incumplimiento de contrato y quantum meruit, solicitando hasta 111,8 millones de dólares estadounidenses. SWSS también ha iniciado procedimientos de ejecución hipotecaria en el Estado de Washington. El 26 de febrero de 2024, SWSS interpuso una demanda contra la sociedad del proyecto de Lund Hill y Avangrid Renewables ante un tribunal del Estado de Nueva York, basada en los mismos hechos que el asunto de ejecución hipotecaria interpuesto anteriormente y solicitando 59,9 millones de dólares en concepto de daños y perjuicios. No podemos predecir el resultado de estos litigios.
- Encon Monterrey, sociedad del Grupo Iberdrola y actual propietaria de la Central Térmica de Ciclo Combinado Dulces Nombres II, , sita en el municipio de Pesquería, Estado de Nuevo León, al norte de México, inicio un procedimiento arbitral contra General Electric Global Services GmbH, sucursal de México, por incumplimiento de compromisos económicos derivados de un acuerdo de un anterior conflicto entre las partes y reclamando indemnización de daños y perjuicios por ser responsable la demanda de una parada no programada de la Planta. Dentro de este proceso arbitral la demanda ha formulado oposición a la demanda e interpuesto reconvención reclamando a la demandante la cantidad de 16,5 millones de dólares estadounidenses por: (i) los trabajos realizados durante el paro forzado; (ii) reacondicionamiento de materiales; (iii) costo del personal; (iv) impuestos de importación; y (v) pago de agentes aduanales. Iberdrola considera que la reclamación no es ajustada a derecho y ha presentado oposición a la reconvención.

Adicionalmente, dentro de la operativa normal de negocio del Grupo IBERDROLA surge el siguiente pasivo contingente:

- Las compañías estadounidenses de gas son propietarias, o han sido propietarias, de terrenos sobre los que operaban plantas para la generación de gas. Dichos terrenos quedaron contaminados como resultado de esta actividad. En algunos casos, los suelos ya han sido descontaminados; en otros casos, los suelos han sido evaluados y caracterizados aunque aún no han sido limpiados; por último en alguno de ellos, el alcance de la contaminación aún no se ha determinado. Para este último grupo no se ha registrado provisión alguna a 30 de junio de 2024 dado que no se puede estimar el coste razonablemente por requerir de la participación y aprobación de los reguladores. En el pasado, las compañías de gas han recibido la aprobación para la recuperación de los gastos asociados a la descontaminación de los clientes a través de tarifas y esperan recuperar los gastos de limpieza para el resto de los suelos.

Activos contingentes

- AVANGRID inició acciones legales contra los anteriores propietarios de determinados emplazamientos con objeto de recuperar los costes de restauración medioambiental a los que ha tenido que hacer frente.

Otra información

Entre los litigios regulatorios interpuestos por terceros que podrían afectar al marco retributivo y patrimonial del Grupo IBERDROLA no existen recursos destacables por su importancia.

Los activos y pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2023 se describen en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA de dicho ejercicio.

20. Retribuciones al Consejo de Administración y remuneración directivos

a) Retribuciones al Consejo de Administración

Las remuneraciones y otros beneficios recibidos por los administradores en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 se presentan en la siguiente tabla por conceptos retributivos:

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023
Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo	3,9	3,2
Otros conceptos	0,1	0,1
Total	4,0	3,3

b) Remuneración directivos

Directivos que son o no consejeros

Únicamente tienen la consideración de alta dirección aquellos miembros de la dirección de la Sociedad que desarrollen funciones globales – excepto que estas sean de apoyo, asesoramiento o staff – y que dependan directamente del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad, así como cualquier otro a quien el Consejo de Administración, a propuesta de su presidente, reconozca tal condición y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna. A 30 de junio de 2024 componen la alta dirección 4 miembros.

Las remuneraciones satisfechas y devengadas por los directivos que son consejeros y por la alta dirección durante el primer semestre de 2024 y 2023 son las que se indican a continuación.

Directivos que son consejeros	30.06.2024	30.06.2023
Retribución fija	1,7	1,7
Retribución variable (*)	4,7	4,2
Planes de previsión (ahorro y riesgo)	0,5	0,4
Otros conceptos (**)	0,4	0,4
Total	7,3	6,7

Otros directivos	30.06.2024	30.06.2023 (***)
Retribución fija	1,1	1,0
Retribución variable (*)	1,9	1,6
Planes de previsión (ahorro y riesgo)	0,8	1,5
Otros conceptos (**)	0,5	0,5
Total	4,3	4,6

(*) Incluye el importe devengado durante todo el ejercicio 2023 por directivos que son consejeros.

(**) Incluye la remuneración, de directivos que son consejeros y de los altos directivos que han desempeñado el cargo de administrador de las sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la Sociedad y que ha ascendido a 0,3 y 0,4 millones de euros durante el primer semestre de 2024 y 0,3 y 0,3 millones de euros durante el primer semestre de 2023.

(***) Se ha incluido, para facilitar la comparación, la información relativa a los miembros que ostentan esta calificación a 30 de junio de 2024 (6 miembros menos).

Durante el primer semestre de 2024 se ha realizado la segunda de las tres liquidaciones anuales del Bono estratégico 2020-2022 consistente en la entrega de 941.665 acciones, una vez confirmada la vigencia de los fundamentos. Durante el primer semestre de 2023 se realizó la primera de las tres liquidaciones anuales del Bono estratégico 2020-2022 consistente en la entrega de 941.665 acciones.

Por otro lado, durante el primer semestre de 2024 y 2023 no se han producido operaciones vinculadas con el equipo directivo.

21. Saldos y operaciones con otras partes relacionadas

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Las operaciones más importantes efectuadas con el Grupo IBERDROLA durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 han sido las siguientes:

Millones de euros	Periodo de seis meses terminado el 30.06.2024				Total
	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	
Gastos e ingresos					
Gastos financieros	—	—	(1)	—	(1)
Recepción de servicios	—	—	(1)	—	(1)
Compras ⁽³⁾	—	—	(103)	—	(103)
Total gastos	—	—	(105)	—	(105)
Ingresos financieros	—	—	2	—	2
Prestación de servicios	—	—	8	—	8
Ventas	—	—	24	—	24
Total ingresos	—	—	34	—	34

Millones de euros	Periodo de seis meses terminado el 30.06.2023				Total
	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	
Gastos e ingresos					
Gastos financieros	—	—	(1)	—	(1)
Recepción de servicios	—	—	—	—	—
Compras ⁽³⁾	—	—	(17)	—	(17)
Total gastos	—	—	(18)	—	(18)
Ingresos financieros	—	—	1	—	1
Prestación de servicios	—	—	4	—	4
Ventas	—	—	5	—	5
Total ingresos	—	—	10	—	10

Las saldos con partes relacionadas a 30 de junio de 2024 y 2023 son los siguientes:

Millones de euros	30 de junio de 2024				Total
	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	
Clientes y deudores comerciales	—	—	24	—	24
Préstamos y créditos concedidos	—	—	99	—	99
Otros derechos de cobro	—	—	—	—	—
Total saldos deudores	—	—	123	—	123
Proveedores y acreedores comerciales	—	—	(43)	—	(43)
Préstamos y créditos recibidos	—	—	(83)	—	(83)
Otras obligaciones de pago	—	—	—	—	—
Total saldos acreedores	—	—	(126)	—	(126)

Millones de euros	30 de junio de 2023				Total
	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	
Clientes y deudores comerciales	—	—	10	—	10
Préstamos y créditos concedidos	—	—	92	—	92
Otros derechos de cobro	—	—	—	—	—
Total saldos deudores	—	—	102	—	102
Proveedores y acreedores comerciales	—	—	(2)	—	(2)
Préstamos y créditos recibidos	—	—	(116)	—	(116)
Otras obligaciones de pago	—	—	(18)	—	(18)
Total saldos acreedores	—	—	(136)	—	(136)

⁽¹⁾ A 30 de junio de 2024 y 2023 no existe ningún accionista significativo que cumpla la definición del artículo 529 vices de la Ley de Sociedades de Capital por no alcanzar el 10% de los derechos de voto o estar representado en el Consejo de administración.

⁽²⁾ Se refiere a operaciones distintas a las recogidas en la Nota 20.

⁽³⁾ Corresponden fundamentalmente a compras de energía eléctrica.

22. Hechos posteriores al 30 de junio de 2024

Con posterioridad al 30 de junio de 2024 y hasta la fecha de formulación de estos Estados financieros consolidados han tenido lugar los siguientes hechos relevantes que se describen a continuación:

Reducción de capital

Con fecha 1 de julio de 2024 se ha realizado la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de mayo de 2024, bajo el punto número 14 de su orden del día, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

Las características de la reducción han sido las siguientes:

	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Reducción de capital	3 de julio de 2024	2,854%	183.299.000	0,75	137.474.250

Tras la reducción el capital queda establecido en 4.680.000.000 euros representados en 6.240.000.000 acciones de 0,75 euros de nominal cada una.

Iberdrola retribución flexible

El 2 de julio de 2024 han quedado determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del primer aumento de capital liberado (Iberdrola retribución flexible) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 17 de mayo de 2024, bajo el punto número 12 de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 183.529.411.
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 34.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 137.647.058 euros.
- El importe del Dividendo a cuenta bruto por acción es de 0,351 euros.

Venta de Kitty Hawk

En julio de 2024, el Grupo IBERDROLA ha firmado una alianza con Dominion Energy para el desarrollo del parque eólico marino Kitty Hawk en Estados Unidos. La operación, que incluye el área de arrendamiento del parque eólico marino de Kitty Hawk North y los activos asociados, está valorada en 160 millones de dólares (aproximadamente unos 150 millones de euros). El cierre de la operación se espera para el cuarto trimestre de 2024.

Mercado bancario y emisiones de bonos en el euromercado

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA con posterioridad al 30 de junio de 2024 en el mercado bancario y de capitales han sido las siguientes:

Prestatario	Operación	Importe (millones)	Moneda	Tipo de interés	Vencimiento
Iberdrola Finanzas	Bono público verde	750	EUR	3,625 %	julio 2034

Asimismo, con posterioridad al 30 de junio de 2024 se ha llevado a cabo la siguiente operación de extensión de financiación:

Prestatario	Operación	Importe (millones)	Moneda	Opción de extensión	Vencimiento
Iberdrola Financiación	Línea de crédito sindicada sostenible	2.500	EUR	—	julio 2029

La posición de liquidez del Grupo IBERDROLA, teniendo en cuenta las operaciones de financiación firmadas con posterioridad a 30 de junio de 2024, alcanza los 21.717 millones de euros (Nota 15).

ANEXO

REGULACIÓN SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y GASISTA

En el primer semestre de 2024, se han aprobado un conjunto de disposiciones que afectan al sector energético. En este apartado se presentan las novedades más significativas.

España

El primer semestre de 2024 se ha caracterizado por una progresiva estabilización y reducción de precios de la energía.

Aunque el Gobierno español ha mantenido vigentes muchas de las medidas de intervención aplicadas desde 2022 para paliar los efectos de la crisis, se han ido relajando algunos valores:

- IVA a la electricidad: incremento del gravamen del 5% al 10% hasta final de año, salvo que el precio medio del mercado esté por debajo de los 45 €/MWh donde el IVA se incrementará al 21%.
- Impuesto especial a la electricidad (IEE): incremento del gravamen respecto al 0,5% previo. Del 1 de enero al 31 de marzo 2,5%, del 1 de abril al 30 de junio 3,8% y a partir del 1 de julio el IEE se restablecerá al valor inicial del 5,11%.
- Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE): hasta marzo, el tipo impositivo fue del 3,5%, de abril a junio del 5,25% y a partir del 1 de julio, 7%.
- Fin de la prórroga del límite de precio de venta de la electricidad de 67 €/MWh a la producción inframarginal y del mecanismo ibérico (o “cap de gas”).
- Mantenimiento de la ampliación del alcance y descuento del bono social eléctrico para consumidores vulnerables hasta el 31 de junio de 2025 (RDL 18/2022).
- Se mantiene el gravamen temporal sobre ingresos de las empresas energéticas, con posibilidad de desgravación por inversiones estratégicas en transición (RDL 04/2024).
- Se ha publicado en el BOE la convocatoria de ayudas 2024 para compensar a los electrointensivos por los cargos de la factura soportados en 2023 (los cargos relacionados con renovables, cogeneración y extrapeninsulares). El presupuesto para 2024 es de 32 millones de euros, para compensar entre el 75-85% del coste de los cargos.

También se han mantenido las medidas de reducción de costes y protección social en otros subsectores energéticos: limitación del incremento de la Tarifa de Último Recurso de gas natural, Tarifa Especial de gas para comunidades de vecinos, medidas de reducción de la demanda energética, etc.

Como regulaciones más relevantes aprobadas al margen de la crisis de precios destacan:

- Se ha publicado el Real Decreto 589/2024, de 25 de junio, por el que se modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., (Enresa) a las centrales nucleares en explotación. Este real decreto fija la tasa que las centrales nucleares pagan por los costes futuros de desmantelamiento y gestión de residuos, a 10,36 €/MWh a partir del 1 de julio. La tarifa propuesta responde a la actualización de costes del 7º PGRR, que materializa la decisión de cancelar el proyecto de Almacén Temporal Centralizado. Esta nueva tasa supone un incremento del 29,8%, que se suma al 19,9% incrementado en 2019 tras la firma del Protocolo de cierre ordenado de las centrales con ENRESA.
- Se aprobó la modificación de la Planificación de electricidad (MAPs) con horizonte 2026, donde se incluyen 73 actuaciones, con una inversión asociada de 489 millones de euros, para ejecutar proyectos estratégicos de la transición energética y la cadena de valor industrial. Se financia con una partida de 931 millones de la adenda del Plan de Recuperación destinada a infraestructuras de redes de transporte.
- Se publicó la Resolución de 4 de abril de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2021. La retribución del transporte se fija en 1.488 millones de euros, -62,5 millones de euros (-4%) con respecto a la retribución de 2020.

En otro orden de cosas, también se han aprobado medidas relacionadas con la movilidad eléctrica (RDL 4/24):

- Mandato a REE para la puesta en marcha del mapa de puntos de recarga pública, con información de sus características, ubicación, precios y disponibilidad en tiempo real. Se trata de un mapa que estaba previsto desarrollar por el propio Ministerio desde el año 2021, pero que no se había completado por falta de medios en sistemas informáticos.
- Prórroga del MOVES III hasta el 31 de diciembre de 2024: Se amplía el plazo para solicitar ayudas, pero no el presupuesto del programa, del que quedaban pendientes de gastar unos 130 millones de euros de los 1.200 millones de euros presupuestados.
- Ampliación en 50 millones de euros del programa de ayudas para vehículos pesados (MOVES MITMA), para transformar flotas de camiones y autobuses. En este caso se amplía el presupuesto respecto a los 400 millones de euros iniciales que se habían agotado.
- Incluye la libertad de amortización de vehículos eléctricos e infraestructuras de recarga durante 2024 y 2025 para empresas y autónomos. Hasta ahora se permitía amortización acelerada con una regla preestablecida.

Fomento energías renovables

Se ha publicado en BOE el Real Decreto 203/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrollan aspectos relativos a la asignación gratuita de derechos de emisión para los años 2026-2030 y otros aspectos relacionados con el régimen de exclusión de instalaciones a partir de 2026. Tal y como Iberdrola esperaba, no se ha excluido a las instalaciones existentes con menos de 2.500 tCO₂e de las obligaciones del mercado de CO₂.

Asimismo, se ha publicado en el BOE la OM que establece las obligaciones de eficiencia energética para 2024. El esfuerzo recae en todos los sectores energéticos de forma proporcional a sus ventas finales, lo que evita distorsiones en la competencia entre empresas y entre sectores. El sistema de CAEs es voluntario y alternativo a la aportación al FNEE.

Reino Unido

Contratos por diferencia: En el marco de su programa anual de subastas de contratos por diferencia (CPD) para la generación renovable, el Gobierno del Reino Unido ha avanzado este año en su sexta ronda de adjudicación (RA6) de tales contratos. Tras establecer los precios de ejercicio administrativo para la RA6 en noviembre 2023 (incluido un precio de ejercicio administrativo (PEA) muy superior, en concreto de 73 £/Mwh (en precios de 2012) para la energía eólica marina con cimentación fija participante en el Pot 3), el Gobierno publicó el presupuesto inicial y los parámetros de subasta para la RA6 el 6 de marzo de 2024.

El Departamento de Seguridad Energética y Neutralidad Climática (DESNZ) estableció un presupuesto global de 1.025 millones de libras (en precios de 2011/2012). Se ha distribuido de la siguiente manera (todos en base a precios de 2011/12):

- 120 millones de libras para el Pot 1 (con tres máximos separados, cada uno de ellos por un total de 120 millones de libras, para su aplicación a la energía eólica terrestre, la energía eólica insular remota y la energía solar);
- 105 millones de libras para el Pot 2 (con un mínimo de 10 millones de libras para la energía de las corrientes de marea y un máximo de 8 millones de libras para energía geotérmica); y
- 800 millones de libras para el Pot 3 (para la energía eólica marina con cimentación fija, con máximos separados para los proyectos de la RA4 de "reducción permitida" y los proyectos de la RA6 de 800 millones de libras).

Estos presupuestos están todos sujetos a posibles revisiones al alza (pero no a la baja) en función de las decisiones que tome el nuevo Gobierno tras las Elecciones Generales del 4 de julio de 2024. La ventana de elegibilidad se extiende del 27 de marzo al 19 de abril de 2024, con la confirmación del presupuesto definitivo para la RA6 prevista, a más tardar, para el 1 de agosto, y un plazo para las ofertas en sobre cerrado previsto del 5 al 9 de agosto. Se espera que se adjudiquen los contratos por diferencias el 3/4 de septiembre de 2024.

Acelerador del Crecimiento de las Industrias Verdes: En el Presupuesto de primavera de 2024, tras el anuncio en la Declaración de otoño de 2023 de un "Acelerador del Crecimiento de las Industrias Verdes" dotado con 960 millones de libras y concebido para fomentar la inversión en las cadenas de suministro en los sectores de la energía limpia, el ministro de Hacienda anunció un aumento de la financiación de esta iniciativa cifrado en 120 millones de libras, elevando el total de la financiación a un importe superior a los 1.000 millones de libras.

Hacienda facilitó asimismo información adicional sobre la manera que se asignará la financiación entre sectores y señaló en concreto que 390 millones de libras se dedicarán a ampliar las cadenas de suministro con sede en el Reino Unido para las redes eléctricas y la energía eólica marina, y en torno a 390 millones de libras se destinarán a la captura, el almacenamiento y la utilización de carbono, así como al hidrógeno. Está previsto que la ayuda a la financiación comience a implementarse plenamente en abril de 2025.

Apoyo al Modelo empresarial de producción de hidrógeno: Tras la adjudicación de los contratos del Modelo empresarial de producción de hidrógeno en el marco de la primera Ronda de Adjudicación del Hidrógeno (RAH1) al final del pasado año (correspondientes a 125 MW de capacidad de producción de hidrógeno, incluidos nuestros proyectos Whitelee y Cromarty), DESNZ puso en marcha la segunda Ronda de Adjudicación del Hidrógeno (RAH2), con un plazo límite para la presentación de solicitudes fijado en el 19 de abril de 2024. Se espera que la segunda Ronda de Adjudicación finalice a principios de 2025.

Fijación de precios del carbono: En la Declaración de otoño de 2023, Hacienda amplió en un año el plazo del impuesto de apoyo a los precios del carbono (APC), hasta el ejercicio de 2025-2026, manteniendo este así en un nivel equivalente al tipo actual de 18£/tCO₂. No se anunciaron más cambios respecto al impuesto de APC en el Presupuesto de primavera el 6 de marzo de 2024, y así, este sigue ejecutándose paralelamente al Régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) del Reino Unido. El Gobierno sigue avanzando en la ejecución de sus planes para implantar un mecanismo de ajuste en frontera por carbono (MAFC) del Reino Unido en 2027 y Hacienda formuló una consulta sobre el diseño del MAFC en el segundo trimestre de 2024. El plan en curso prevé que el MAFC del Reino Unido cubra en términos generales los mismos sectores que el mecanismo de la UE, con la excepción de la electricidad, que no se contempla actualmente en el ámbito de actuación del MAFC del Reino Unido.

Impuesto de generación de electricidad: El 1 de enero de 2023 entró en vigor el impuesto de generación de electricidad (EGL), que establece una tasa del 45% sobre los ingresos comerciales de la generación eléctrica partir de fuentes renovables (y nucleares) por encima de un valor de referencia anual de 75 £/MWh (con un índice de inflación basado en el IPC) hasta el 31 de marzo de 2028. En la Declaración de otoño de 2023, el ministro de Hacienda anunció una nueva exención en el marco del EGL, relativa a "nuevos proyectos" respecto a los que la decisión fundamental de proceder se adopte el 22 de noviembre de 2023 o con posterioridad a esta fecha. Se legisló al respecto de esta nueva exención bajo la Ley de Financiación (*Finance Act*) de 2024.

Reforma del régimen de desgravaciones por bienes de capital: En el presupuesto de primavera de 2023, el ministro introdujo la "amortización completa" en el marco de las asignaciones de capital de forma temporal, desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2026. Esta ayuda a la inversión se amplió aún más en la Declaración de otoño de 2023, en la que el Ministro anunció que la "amortización completa" pasaría a ser permanente. Se legisló al respecto de esto bajo la Ley de Financiación (*Finance Act*) de 2024.

Infraestructura de transmisión acelerada: En diciembre de 2022, Ofgem decidió poner en marcha un nuevo Marco de Inversión Estratégica Acelerada en Transmisión (ASTI). El marco evalúa, financia e incentiva la entrega acelerada de aproximadamente 20 billones de libras de grandes proyectos estratégicos de transmisión terrestre (en toda Gran Bretaña) necesarios para que el gobierno pueda cumplir su ambición de conectar hasta 50 GW de eólica marina a la red en 2030. El objetivo es eliminar las barreras regulatorias y acelerar la entrega de estos proyectos, incluyendo la exención provisional de los proyectos de los modelos de competencia, a reserva de la capacidad de los operadores para cumplir los plazos de entrega. En marzo de 2024, Ofgem realizó una consulta sobre su posición intencionada respecto a Eastern Green Link 1 (EGL1), una empresa conjunta entre NGET y SPT, y el primer proyecto que debe ser objeto de evaluación en el marco de ASTI. Tras la evaluación del proyecto, Ofgem propone fijar la asignación de financiación global en un importe de 2.000 millones de libras (precios de 2018-2019).

Conexiones a la red: En noviembre de 2023, Ofgem y DESNZ pusieron en marcha conjuntamente el Plan de acción sobre conexiones (PAC), en el que se formulan actuaciones encaminadas a reducir los plazos de conexión a la red para apoyar la transición hacia una economía climáticamente neutra. En mayo de 2024, Ofgem facilitó información actualizada sobre la reforma del proceso de las conexiones eléctricas, tras las propuestas del operador del sistema eléctrico (OSE) de avanzar hacia la adopción de un enfoque basado en el principio de "*First Ready, First Connected*" (el primero en estar preparado es el primero en conectarse). Tales propuestas se desarrollan actualmente mediante el proceso de cambio formal de códigos industriales, con una fecha de ejecución fijada como objetivo en enero de 2025.

Límite aplicable a las tarifas: en virtud de lo dispuesto por la ley británica de gas y electricidad de 2018 (*Domestic Gas and Electricity [Tariff Cap] Act*), el 1 de enero de 2019, Ofgem introdujo un nuevo límite aplicable a las tarifas, incluidas las tarifas variables estándar (SVT, por sus siglas en inglés). Inicialmente este límite se actualizaba cada 6 meses, pero para poder mitigar el impacto de la volatilidad del mercado, Ofgem cambió el ciclo de actualización al trimestre en octubre de 2022.

La Garantía de Precios del Gobierno (en inglés, *Energy Price Guarantee* o EPG), que limitaba los precios que pagaban los clientes, expiró a finales de marzo de 2024. En abril de 2024, Ofgem implantó un mecanismo de nivelación/conciliación para igualar el elemento de gasto fijo de las tarifas de los contadores de pago por domiciliación y prepago, y considera además la nivelación/conciliación de los cargos relacionados con la deuda en todas las tarifas de pago por domiciliación y crédito estándar. Ofgem incluyó una asignación adicional de 28 libras en el límite aplicable a las tarifas de abril de 2024 y marzo de 2025 para los costes adicionales relacionados con la deuda en que se hubiera incurrido entre abril de 2022 y marzo de 2024. En mayo de 2023 Ofgem lanzó una revisión de la asignación por costes de explotación en el límite de precios que está en curso.

Estados Unidos

Administración Biden: El Departamento del Tesoro sigue publicando directrices y normas para aplicar las nuevas disposiciones fiscales incluidas en la Ley de Reducción de la Inflación (IRA), por valor de 369.000 millones de dólares. Este proceso es iterativo. Hasta la fecha, el Tesoro ha publicado normas definitivas para las exigencias laborales y de formación y transmisibilidad. Además, el Tesoro ha publicado directrices preliminares o proposiciones de normas para otras disposiciones, incluida la tecnología neutra de créditos fiscales a la producción y créditos fiscales a la inversión (PTC/ITC), que entrará en vigor en 2025. El bono PTC/ITC bonifica las comunidades de energía y el contenido nacional, el impuesto mínimo contable y la aclaración de que los cables de exportación OSW, subestaciones y transformadores cumplen los requisitos para el ITC.

El 24 de abril, varios productores de energía solar presentaron una petición para iniciar una investigación *antidumping* (AD) y de derechos compensatorios (CVD) aplicable a los fabricantes de células y módulos solares que operan en cuatro países del sudeste asiático (Camboya, Malasia, Tailandia y Vietnam). Los solicitantes han alegado posibles tipos arancelarios elevados, que oscilan entre el 70,4 % y el 271,5 %. El 7 de junio, la Comisión de Comercio Internacional votó a favor de continuar la investigación al considerar que existen «indicios razonables» de que se está perjudicando a la industria estadounidense. No se espera una resolución preliminar hasta el tercer o cuarto trimestre.

La moratoria de dos años para la imposición de derechos en el caso Auxin Solar AD/CVD finalizó el 5 de junio. Los productores que hayan eludido los derechos están ahora sujetos a ellos. Los paneles importados antes del 6 de junio de 2024 que entraron bajo la moratoria deben «utilizarse o instalarse» antes del 3 de diciembre de 2024. Además, dos empresas han presentado recientemente una demanda ante el Tribunal de Comercio Internacional (CIT) para impugnar la moratoria. Sin embargo, la evaluación actual de nuestra asociación comercial ACP es que hay muy pocas posibilidades de que este reto tenga éxito.

En mayo, el Departamento de Comercio también anunció que pondría fin a la exención arancelaria 201 para módulos solares bifaciales. Los módulos solares afectados, que constituyen la mayor parte del mercado importado, se enfrentarán a un arancel del 14,25 % hasta febrero de 2025 y del 14 % desde esa fecha hasta febrero de 2026. Comercio señaló una serie de países en desarrollo, entre los que destaca Indonesia, que no están sujetos a los aranceles.

FERC: En junio, la FERC publicó una nueva norma de transmisión y asignación de costes, la Orden n.º 1920. Esta norma adopta requisitos específicos sobre la forma en que los proveedores de transmisión deben efectuar la planificación a largo plazo de las instalaciones de transmisión regional y establece el método por defecto para la asignación de costes. La Orden n.º 1920 exige que los proveedores de transporte planifiquen el transporte en un horizonte de 20 años, con múltiples escenarios de necesidades de transporte y una consideración exhaustiva y a largo plazo de los beneficios de un proyecto de transporte regional propuesto. La orden entrará en vigor el 12 de agosto de 2024, pero actualmente está sujeta a nueva consulta.

El Senado ha confirmado a tres nuevos miembros de la FERC: dos de ellos ya han jurado su cargo y se espera que el tercero lo haga a finales de julio, tras lo cual la comisión contará con todo su personal.

Ley de Reducción de la Inflación (IRA, por sus siglas en inglés): en septiembre, el Departamento del Tesoro (el Tesoro) anunció sus prioridades para las directrices de la Ley de Reducción de la Inflación hasta mediados de 2024. El Tesoro está en proceso de publicar directrices sobre el impuesto de producción de hidrógeno, reglamentos sobre créditos fiscales para cables submarinos y subestaciones terrestres y estaciones marinas con créditos fiscales de bonificación para «comunidades energéticas» y «contenido nacional» que se espera que se confirmen en algún momento antes de mediados de 2024.

El 22 de marzo, el IRS publicó orientaciones actualizadas para la bonificación fiscal del 10% del IRA a las comunidades energéticas que amplían la aplicabilidad de la bonificación. Aclara que determinadas operaciones de proyectos situadas en comunidades energéticas podrán acogerse ahora a la bonificación, así como los proyectos con múltiples puntos de interconexión, e introduce dos nuevas clasificaciones en la lista de comunidades aptas.

Connecticut - UI: El 25 de agosto de 2023, UI recibió una decisión final por un plazo de un año con nuevas tarifas a partir del 1 de septiembre de 2023. CT PURA determinó que la rentabilidad en relación con el capital permitida adecuada es del 9,10%, pero redujo la ROE permitida en un total de 47 puntos básicos hasta el 8,63%, con sujeción a determinadas condiciones y plazos, para abordar problemas de rendimiento y gestión. La ratio en relación con el capital ordinario es del 50%, tal como se solicitó. La decisión final incluye un reparto de los beneficios del 50% para los beneficios anuales que superen la ROE permitida.

El 18 de septiembre de 2023, UI presentó una apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Connecticut. No podemos predecir el resultado.

El 1 de noviembre de 2023, Connecticut Natural Gas (CNG) y Southern Connecticut Gas (SCG) presentaron revisiones de tarifas ante CT PURA solicitando el aumento de ingresos de 20 y 41 millones de dólares, respectivamente. CNG y SCG basaron sus solicitudes en capas de capital del 55% y el 53%, respectivamente, y ambos solicitaron una ROE del 10,2%. Presentaron ejercicios de prueba del calendario 2022 ajustados a la tarifa del ejercicio que finaliza el 31 de octubre de 2025.

Los principales motivos de la solicitud incluyen la recuperación de las inversiones de capital y el aumento de los costes desde la última revisión de tarifas, incluidos los gastos de funcionamiento y de gestión, la depreciación y el impuesto sobre la propiedad. También solicitan mantener sus mecanismos de desacoplamiento de ingresos y reparto de beneficios. Los expedientes se han cerrado y se espera una decisión final para el 18 de octubre de 2024, con nuevas tarifas que entrarán en vigor el 1 de noviembre de 2024. No podemos predecir el resultado.

México

Reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE)

El pasado 31 de enero, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó el amparo con efectos generales otorgado en contra de la Reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) publicada en marzo de 2021, cuyo objetivo principal es priorizar la energía generada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre la producida por otros generadores.

Esta decisión servirá como criterio orientador para los tribunales competentes en la resolución del resto de los juicios de amparo promovidos por cada empresa.

SENER informó a los integrantes de la industria eléctrica que se dejó sin efectos la modificación a los Lineamientos para otorgar CEL de 2019

El 12 de marzo de 2024, la Secretaría de Energía (SENER) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un aviso para informar a los integrantes de la industria eléctrica que se quedó sin efectos una modificación a los Lineamientos para otorgar Certificados de Energías Limpias (CEL).

Esta modificación tenía como objetivo otorgar CEL a Centrales Limpias de la CFE independientemente de su fecha de inicio de operaciones. Los lineamientos originales de 2014 limitaban el otorgamiento de CEL a centrales cuyo inicio de operaciones fuera posterior a la publicación de la Ley de la Industria Eléctrica en agosto de 2014 y fueron impugnados, mediante amparos, resueltos con efectos generales el pasado junio de 2022.

Derivado de los amparos, la modificación fue suspendida con efectos generales y no fue implementada. En junio de 2022, el Juez competente concedió un amparo con efectos generales, el cual se mantuvo firme en segunda instancia en febrero de 2024.

Conforme lo anterior, el Juez instruyó a la SENER restablecer la vigencia de los Lineamientos de 2014 dejando sin efecto la modificación de 2019.

Consulta pública de proyecto de regulación en materia de almacenamiento

En mayo, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) envió a consulta pública ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) un proyecto de regulación en materia de almacenamiento eléctrico. El proceso de consulta continúa.

La propuesta busca establecer las condiciones para integración de sistemas de almacenamiento al Sistema Eléctrico Nacional. Además, prevé esquemas de almacenamiento tanto para sistemas vinculados a centrales eléctricas como para sistemas *stand-alone* (no vinculados a centrales o centros de carga).

Brasil

Tasa Reguladora de Rendimiento del Capital: El 25 de abril se actualizaron las Tasas Reguladoras de Remuneración del Capital para los segmentos de Distribución, Transporte y Generación que se aplican en los procesos tarifarios instruidos por las áreas técnicas entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025. Fue necesario hacer una nueva publicación (la anterior databa de 25 de marzo de 2024) debido a un error material encontrado. En consecuencia, el tipo real después de impuestos se ajustó del 7,56% al 7,72% para la distribución y del 7,54% al 7,56% para el transporte y la generación. La tasa real antes de impuestos se situó en el 11,70% para la distribución y en el 11,45% para la transmisión y la generación.

Medida provisional n.º 1.212/2024: El 10 de abril se publicó la Medida Provisional 1.212, cuyos temas principales eran la ampliación del plazo para el derecho al descuento en la TUST y la reducción de las tarifas. Los agentes que hayan solicitado subvenciones a ANEEL hasta el 2 de marzo de 2022 podrán solicitar una prórroga de 36 meses (añadidos a los 48 meses ya concedidos por la Ley 14.120/21) para la entrada en funcionamiento de todas las unidades generadoras (a partir de la fecha de la subvención), manteniendo el derecho al descuento del 50% sobre la TUST, sujeto a: presentar la solicitud a ANEEL en un plazo de 60 días, constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento (5% del valor del proyecto) en un plazo de 90 días, que deberá estar en vigor hasta 6 meses después de que la última unidad generadora entre en funcionamiento comercial, e iniciar las obras en un plazo de 18 meses (plazos contados a partir de la fecha de publicación).

En cuanto a la reducción de las tarifas, se tendrá en cuenta:

- a) Recursos de I+D y Eficiencia Energética no comprometidos en proyectos contratados o no iniciados antes del 1 de septiembre de 2020 y proyectos fallidos/ejecución no probada (40% de los recursos destinados a proyectos de I+D, 80% de los recursos de Eficiencia Energética);
- b) Autorización a la CCEE para negociar el pago anticipado de los créditos de la CDE, siempre que haya beneficio para el consumidor, dando prioridad a la liquidación anticipada de la Cuenta Covid y de la Cuenta de Escasez Hídrica;
- c) Aportación de fondos de Eletronorte (Ley 14.182/21) por valor de 295 millones de reales para la reducción estructural de los costes de generación de energía en la Amazonía Legal (cantidades destinadas a los distribuidores de los estados situados en la región de la Amazonía Legal) y acciones para garantizar la navegabilidad de los ríos Madeira (20%) y Tocantins (10%).

Recursos de I+D y Eficiencia Energética a efectos de modicidad tarifaria. En abril de 2024 se publicó la Ordenanza Normativa n.º 75/2024, por la que se autoriza la utilización de recursos de I+D y Eficiencia Energética a efectos de modicidad tarifaria en los procesos de reajuste y revisión de las distribuidoras, según lo previsto en la Medida Provisional n.º 1.212/2024. La determinación se aplica a los fondos no comprometidos en proyectos contratados o iniciados antes del 1 de septiembre de 2020 y a los relativos a proyectos fallidos cuya ejecución no haya sido probada por las empresas del sector.

Reajustes tarifarios de Neoenergía Coelba, Neoenergía Cosern y Neoenergía Pernambuco. En abril de 2024, el Consejo de Administración de ANEEL publicó los Reajustes Tarifarios Anuales de 2024 para Neoenergía Cosern, Neoenergía Coelba y Neoenergía Pernambuco, que entraron en vigor el 22 de abril (para Coelba y Cosern) y el 29 de abril (para Pernambuco).

El efecto medio para los consumidores de Neoenergía Coelba fue del 1,53% (1,28% para alta y media tensión y 1,62% para baja tensión); de 7,84% para los consumidores de Neoenergía Cosern (7,05% para alta y media tensión y 8,08% para baja tensión), y de -2,69% para los consumidores de Neoenergía Pernambuco (-2,85% para alta y media tensión, mientras que para baja tensión fue de -2,63%).

Cálculo excesos de energía – MMGD: Publicada en mayo, la Resolución Normativa n.º 1.094/2024 reglamentó los artículos 21 y 24 de la Ley n.º 14.300 (que establece el marco legal para la microgeneración y la minigeneración distribuida). Se reguló el cálculo de la involuntariedad derivada de la MMGD, relativas a los excedentes de energía que se calcularán a partir de 2022, abarcando todas las instalaciones de MMGD existentes y las normas para que los consumidores con MMGD puedan vender energía a la distribuidora.

Prórroga de concesiones: El 21 de junio de 2024 se publicó el Decreto n.º 12.068, que regula la prórroga de las concesiones de distribución de energía eléctrica, sin necesidad de licitación. Permite la prórroga anticipada de los distribuidores, previa demostración de la adecuada prestación del servicio y aceptación expresa de las condiciones establecidas. Los distribuidores de Neoenergía son aptos y cumplen los criterios mínimos para la prórroga.

Unión Europea

Durante el primer semestre de 2024, con la publicación en DOUE de las normas, se está concluyendo la tramitación de las propuestas comprendidas en el paquete legislativo Fit for 55. Este “paquete”, cuya presentación se produjo en julio de 2021, tiene como meta definir objetivos y herramientas en el ámbito del clima con horizonte 2030, y que además sean consistentes con la neutralidad de emisiones en 2050.

De entre los textos publicados durante el primer semestre de 2024 y clasificados por grandes temas, se destacan:

Diseño de Mercado

Los textos aprobados, contemplan el fomento de contratación voluntaria de generación a largo plazo (PPAs), facilitan y simplifican la adopción del mecanismo de capacidad y reconocen la importancia de las redes para la transición energética, contemplando la realización de inversiones con carácter anticipatorio.

- Reglamento (UE) 2024/1747 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/942 y (UE) 2019/943 en relación con la mejora de la configuración del mercado de la electricidad de la Unión.
- Directiva (UE) 2024/1711 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por la que se modifican las Directivas (UE) 2018/2001 y (UE) 2019/944 en relación con la mejora de la configuración del mercado de la electricidad de la Unión.

Energías renovables y eficiencia energética

- Reglamento (UE) 2024/223 del Consejo, de 22 de diciembre de 2023, por el que se prolongan las medidas para acelerar el despliegue de las energías comprendidas en el Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo de 22 de diciembre de 2022. Asegura la tramitación acelerada de los proyectos de inversión en energías renovables en el periodo previo a la trasposición de la Directiva de renovables, norma que garantiza a futuro un marco favorable para dichos proyectos.

- Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios, que tiene por objeto descarbonizar el *stock* en 2050 transformando los edificios en edificios cero-emisiones. Los países deberán establecer estándares mínimos y trayectorias nacionales para renovar los edificios. De hecho, desde 2030 todos los nuevos edificios deberán ser edificios cero-emisiones (desde 2028 los públicos).

Por último, sin perjuicio de los textos ya publicados en 2023 de las Directivas de Renovables y de Eficiencia Energética, la Comisión ha publicado recomendaciones para armonizar la interpretación de determinados aspectos, y acelerar su puesta en marcha:

- Recomendación (UE) 2024/1343 de la Comisión, de 13 de mayo de 2024, relativa a la aceleración de los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energía renovable y de infraestructuras conexas.
- Recomendación (UE) 2024/1722 de la Comisión, de 17 de junio de 2024, por la que se establecen directrices para la interpretación del artículo 4 [Objetivos nacionales y europeos] de la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los objetivos de eficiencia energética y las contribuciones nacionales.

Resiliencia tecnológica para la transición energética

- Reglamento (UE) 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724). Este Reglamento pretende garantizar el acceso de la UE a un suministro seguro y sostenible de tecnologías net-zero (i.e., aquellas necesarias para la transición energética) con el fin de salvaguardar la resiliencia tecnológica de la UE, y contribuir a alcanzar los objetivos de energía y clima a 2030 y 2050.

Asimismo, establece disposiciones para potenciar la adjudicación de tecnologías de fabricación europea en las licitaciones públicas y subastas de renovables. La Recomendación (UE) 2024/1344 de la Comisión, de 13 de mayo de 2024, sobre el diseño de las subastas para las energías renovables, presenta unas primeras propuestas sometidas a consulta, que deberán desarrollarse posteriormente en un Acto de Implementación de la Comisión.

Economía sostenible y protección al consumidor

- Directiva (UE) 2024/825 del Parlamento europeo y del Consejo, de 28 de febrero de 2024, por la que se modifican las Directivas 2005/29/CE y 2011/83/UE en lo que respecta al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y mediante una mejor información. Esta norma, inscrita en el ámbito de la protección de los consumidores, pretende evitar las prácticas de *greenwashing*. La Directiva establece que son engañosas y, por lo tanto, prohibidas y sancionables, aquellas ofertas comerciales que aludan al supuesto contenido medioambiental de un producto o servicios, ya sea en términos genéricos o insuficientemente sustanciados.

- Reglamento (UE) 2024/1781 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles, se modifican la Directiva (UE) 2020/1828 y el Reglamento (UE) 2023/1542 y se deroga la Directiva 2009/125/CE. Establece requisitos que deben cumplir los productos para su introducción en el mercado o su puesta en servicio, para hacer de los productos sostenibles la norma y reducir la huella de carbono y la huella medioambiental global de los productos a lo largo de su ciclo de vida.
- Reglamento delegado (UE) 2023/2772 de la CE, de 31 de julio de 2023, norma complementaria a la Directiva de reporte de sostenibilidad de las empresas, que establece los estándares necesarios para su aplicación a partir del 1/1/2024.
- Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) 517/2014. La norma pretende erradicar total y gradualmente el uso de los gases hidrofluorocarbonos en 2050 y reducir su producción hasta un mínimo a partir de 2036. Esto afecta, entre otros a determinados equipos asociados a las redes de distribución y transporte de electricidad, y a los aparatos de frío domésticos y comerciales.

Movilidad e infraestructuras

- Reglamento (UE) 2024/1679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2021/1153 y el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1315/2013. La norma tiene por objeto construir una red de transporte fiable que garantice una conectividad sostenible en toda Europa y potencie la electrificación del transporte. Incluye nuevos objetivos vinculantes para los países de infraestructura de tren, puertos fluviales, puertos marítimos, carreteras, avión, multimodal y urbano.

**INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 JUNIO DE 2024**

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2024

1.1 Evolución divisas

Durante el primer semestre de 2024, los tipos de cambio medios de las principales divisas de referencia de IBERDROLA, el dólar estadounidense y el peso mexicano se han depreciado un 0,4% y un 7,3% respectivamente, mientras que la libra esterlina y el real brasileño se han apreciado respecto al euro un 2,8% y un 0,9%, respectivamente. El impacto que el tipo de cambio ha tenido sobre la cuenta de resultados del periodo ha sido de 55 millones de euros positivo en el EBITDA y 37 millones de euros negativos en el resultado neto.

1.2 Demanda

Respecto a la evolución de la demanda del periodo en las principales zonas de actividad de la compañía:

- En España el Balance Energético en el primer semestre del ejercicio 2024 se caracteriza por el incremento de la producción hidroeléctrica (+51%) y solar fotovoltaica (+16%) respecto al mismo periodo del año anterior, frente a un descenso en la eólica (-0,3%), la nuclear (-9,6%), los ciclos combinados de gas natural (-41%) y el carbón (-32%).

En los seis primeros meses del año 2024 la demanda aumenta un 0,6% respecto al año anterior, en términos ajustados por laboralidad y temperatura se traduce en un incremento 1,3%.

El primer semestre del ejercicio 2024 cierra con un índice de producible de 1,3 y con reservas hidroeléctricas en niveles de 73,5%, frente a un índice de 0,7 y niveles de 49,3 % en las reservas para el mismo periodo de 2023.

- En el Reino Unido, la demanda eléctrica se incrementa un 0,5% y la demanda de gas convencional cae un 5,7% en el primer semestre de 2024 respecto al mismo periodo del ejercicio 2023.
- En el área de gestión de AVANGRID en la costa este de los Estados Unidos, la demanda eléctrica ha aumentado un 2,4% en el periodo respecto al primer semestre de 2022, mientras que la demanda de gas lo ha hecho un 2,9%, en comparación con el ejercicio 2023.
- La demanda en las zonas de gestión de Neoenergía en Brasil se ha mantenido frente al ejercicio 2023 y aumenta un 6,6% en el primer semestre de 2024.

1.3 Evolución proyectos relevantes en el semestre

Venta de activos de generación en México (Nota 5)

La operación de venta de activos en México, suscrita entre filiales de Iberdrola México y México Infrastructure Partners (“MIP”), cerrada el 26 de febrero de 2024, supone una contribución extraordinaria en el Beneficio Neto de 1.166 millones de euros y 1.717 millones de euros en EBITDA.

1.4 Principales magnitudes operativas

• Capacidad instalada

A cierre del primer semestre de 2024 el Grupo IBERDROLA cuenta con 53.638 MW instalados, 7.368 MW netos menos que en el cierre del ejercicio 2023. A 30 de junio de 2024 IBERDROLA alcanza una capacidad de fuentes libres de emisiones del 83,7 % (44.878 MW consolidados) del total de capacidad, frente al 71,7 % a cierre de 2023).

La capacidad instalada por tecnología y área geográfica es la siguiente:

Por tecnología	30.06.2024			31.12.2023			Var. MW consolidados
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	
Renovables	41.701	1.722	43.423	40.564	1.624	42.188	1.137
Eólica terrestre	20.378	450	20.828	20.435	450	20.885	(57)
Eólica marina	2.030	137	2.167	1.754	39	1.793	276
Hidroeléctrica	11.977	1.123	13.100	11.980	1.123	13.103	(3)
Minihidroeléctrica	234	—	234	244	—	244	(10)
Solar y otras ⁽¹⁾⁽²⁾	6.871	12	6.883	5.940	12	5.952	931
Baterías	211	—	211	211	—	211	—
Térmica	11.937	255	12.192	20.442	255	20.697	(8.505)
Nuclear	3.177	—	3.177	3.177	—	3.177	—
Ciclos combinados de gas	7.637	204	7.841	16.131	204	16.335	(8.494)
Cogeneración	1.123	51	1.174	1.134	51	1.185	(11)
Total potencia (MW)	53.638	1.977	55.615	61.006	1.879	62.885	(7.368)

Por países	30.06.2024			31.12.2023			Var. MW consolidados
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	
España	31.084	250	31.334	30.559	250	30.809	525
Reino Unido	2.987	15	3.002	2.987	15	3.002	—
Estados Unidos ⁽²⁾	9.554	589	10.143	9.182	491	9.673	372
México	2.600	—	2.600	11.197	—	11.197	(8.597)
Brasil	3.272	1.123	4.395	3.272	1.123	4.395	—
IEI	4.141	—	4.141	3.809	—	3.809	332
Total potencia (MW)	53.638	1.977	55.615	61.006	1.879	62.885	(7.368)

(*) Incluye la parte proporcional de MW.

⁽¹⁾ La potencia solar / fotovoltaica se informa en MWdc.

⁽²⁾ En Estados Unidos existen 13 MW de capacidad instalada de pilas de combustibles que se incluyen en solar y otras.

El detalle de las variaciones en la capacidad instalada ha sido el siguiente:

- En España la variación neta es de 525 MW:
 - nueva potencia en plantas solares fotovoltaicas 549 MW; y
 - baja por venta o retiro de 24 MW en total, 10 MW minihidráulicos, 3 MW hidráulicos y 11 MW en cogeneración.
- En Estados Unidos se han instalado 372 MW solares en las plantas de Bakeoven (27 MW), Daybreak (120 MW), Montague (5 MW), True North (218 MW) y Powel Creek (2 MW).
- En México, la desinversión de centrales en México (Nota 5) se corresponde con una capacidad instalada total de 8.597 MW, de los que 8.494 MW corresponden a ciclos combinados de gas y 103 MW corresponden a un parque eólico terrestre.
- En Iberdrola Energía Internacional la potencia se incrementa en 332 MW, 10 MW solares en Italia en Tarquinia, en Australia 46 MW en el parque eólico de Flyers Creek y en Alemania se han instalado 276 MW en el parque *offshore* de Baltic Eagle.

• Producción

Durante el primer semestre de 2024, la producción total del Grupo IBERDROLA ha disminuido un 14 % hasta los 68.365 GWh (79.094 GWh en el primer semestre de 2023).

La producción por tecnologías y área geográfica es la siguiente:

Por tecnología	30.06.2024			30.06.2023			% Variación consolidada
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	
Renovables	42.694	2.528	45.222	36.980	5.812	42.792	15,5
Eólica terrestre	22.404	436	22.840	22.006	528	22.534	1,8
Eólica marina	2.776	38	2.814	2.406	—	2.406	15,4
Hidroeléctrica	14.325	2.041	16.366	9.445	5.270	14.715	51,7
Minihidroeléctrica	273	—	273	212	—	212	28,8
Solar y otras	2.916	13	2.929	2.911	14	2.925	0,2
Térmica	25.671	107	25.778	42.114	160	42.274	(39,0)
Nuclear	10.089	—	10.089	12.155	—	12.155	(17,0)
Ciclos combinados de gas	12.370	1	12.371	27.538	—	27.538	(55,1)
Cogeneración	3.212	106	3.318	2.421	160	2.581	32,7
Total producción (GWh)	68.365	2.635	71.000	79.094	5.972	85.066	(13,6)

Por países	30.06.2024			30.06.2023			% Variación consolidada
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total	
España	30.865	237	31.102	30.533	397	30.930	1,1
Reino Unido	3.765	8	3.773	3.483	5	3.488	8,1
Estados Unidos	12.885	349	13.234	11.988	300	12.288	7,5
México	12.637	—	12.637	26.831	—	26.831	(52,9)
Brasil	4.386	2.041	6.427	3.414	5.270	8.684	28,5
IEI	3.827	—	3.827	2.845	—	2.845	34,5
Total producción (GWh)	68.365	2.635	71.000	79.094	5.972	85.066	(13,6)

(*) Incluye la parte proporcional de MW.

(2) En Estados Unidos existen 38 GWh de producción de pilas de combustibles que se incluyen en solar y otras.

• Comercialización

– España

Las ventas de electricidad del Grupo IBERDROLA en España durante el primer semestre del 2024 disminuyen un 6,4%, como consecuencia de las menores ventas al Spot y en los mercados a plazo y se distribuyen como sigue:

España	30.06.2024	30.06.2023	% Variación
Mercado libre	31.786	34.428	(7,7)
PVPC	3.302	3.188	3,6
Otros mercados	6.192	6.474	(4,4)
Comercialización de electricidad (GWh)	41.280	44.090	(6,4)

– Reino Unido

En el periodo terminado el 30 junio de 2024 se han suministrado a clientes 6,395 GWh de electricidad (8,235 GWh en el primer semestre de 2023) y 10.702 GWh de gas (12.548 GWh en el primer semestre de 2023), un 22,3 % y un 14,7% menos, respectivamente, que en el mismo periodo de 2023. debido a una menor demanda media (por clima más suave), menor número de clientes y a la interrupción del negocio de I&C (*Industrial & Commercial*).

– México

Las ventas de electricidad en el primer semestre de 2024 descienden a 14.237 GWh, un 46,7% inferior a las del mismo periodo de 2023, debido en su mayor parte por la transacción de venta de centrales a MIP, con el siguiente desglose:

México	30.06.2024	30.06.2023	% Variación
CFE	6.154	18.829	(67,3)
Privados	8.083	7.887	2,5
Comercialización de electricidad (GWh)	14.237	26.716	(46,7)

- Brasil

Las ventas de electricidad en el primer semestre de 2024 descienden a 6.951 GWh, un 17,9% inferior a las del mismo periodo de 2023 con el siguiente desglose:

Brasil	30.06.2024	30.06.2023	% Variación
PPA	4.278	5.805	(26,3)
Mercado libre	2.673	2.658	0,6
Comercialización de electricidad (GWh)	6.951	8.463	(17,9)

• **Redes**

Durante el primer semestre de 2024, la energía eléctrica distribuida por el Grupo ha sido de 118.364 GWh, un 3% más que el mismo periodo de 2023. Por su parte, la distribución de gas aumenta un 2,9%, hasta los 34.909 GWh.

El detalle por área geográfica es el siguiente:

	30.06.2024	30.06.2023	% variación
España	43.593	43.195	0,9
Reino Unido	15.479	15.377	0,7
Estados Unidos	18.426	18.010	2,3
Brasil ⁽²⁾	40.866	38.356	6,5
Total distribución eléctrica (GWh) ⁽¹⁾	118.364	114.938	3,0
Estados Unidos	34.909	33.941	2,9
Total distribución gas (GWh)	34.909	33.941	2,9

⁽¹⁾ Informado en barras de central.

⁽²⁾ Las unidades en Brasil con base en la energía inyectada en la red, que es sobre la que recibe peajes cada licencia.

Los puntos de suministro de electricidad y gas aumentan un 1% respecto a junio de 2023, superando los 34 millones, gracias al crecimiento orgánico en todas las geografías.

Millones	30.06.2024	30.06.2023	% Variación
España	11,48	11,40	0,7
Reino Unido	3,56	3,55	0,3
Estados Unidos	2,25	2,32	(3,0)
Brasil	16,50	16,19	1,9
Total electricidad	33,79	33,46	1,0
Estados Unidos	1,04	1,04	—
Total gas	1,04	1,04	—
Total puntos de suministro gestionados	34,83	34,50	1,0

1.5 Principales magnitudes del Estado consolidado del resultado

Las cifras más destacables del primer semestre de 2024 son las siguientes:

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023	% Variación
Margen bruto	12.489	12.124	3,0
Resultado de explotación bruto - EBITDA	9.614	7.561	27,2
Resultado de explotación neto - EBIT	6.859	4.911	39,7
Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante	4.134	2.521	64,0

1.5.1 Margen bruto

El Margen bruto, se sitúa en 12.489 millones de euros, con un aumento del 3% respecto del obtenido en el mismo periodo de 2023 (12.124 millones de euros). El efecto de la evolución del tipo de cambio medio de las divisas disminuye esta partida en 71 millones de euros; sin este efecto, la mejora del margen bruto habría sido del 2,4%.

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023	% Variación
España	4.654	4.581	1,6
Reino Unido	2.505	2.466	1,6
Estados Unidos	2.817	2.512	12,1
Brasil	1.695	1.667	1,7
México	373	585	(36,2)
IEI	442	307	44,0
Otros negocios, Corporación y ajustes	3	6	(50,0)
Total Margen Bruto	12.489	12.124	3,0

- En España el Margen bruto aumenta un 1,6%, 73 millones de euros, hasta los 4.654 millones de euros.
 - En el negocio de Redes su aportación se disminuye 23 millones de euros. La comparativa se ve afectada por el impacto positivo de la regularización de inversiones reconocida en el primer trimestre de 2023.
 - En el negocio de Clientes disminuye su aportación al margen bruto en 78 millones de euros principalmente por los menores precios respecto a los del primer semestre de 2023.
 - El negocio de Renovables y Generación Sostenible aumenta su aportación 174 millones de euros respecto al primer semestre del ejercicio 2023. La mejora se explica por el importante aumento de la producción hidráulica, 49%, (+4 TWh) ha compensado la disminución del resto de tecnologías.

- El Reino Unido aumenta su aportación un 1,6%, 39 millones de euros, hasta los 2.505 millones de euros.
 - El negocio de Redes aumenta su aportación 150 millones de euros, con un efecto positivo de tipo de cambio de 25 millones de euros, gracias a la mayor contribución de transmisión por mayores tarifas y base de activos, así como por el nuevo marco regulatorio ED2 en distribución y la mayor demanda.
 - El negocio de Clientes disminuye su aportación (416) millones de euros, que incluye un efecto de tipo de cambio positivo de 20 millones de euros. La mayor parte del impacto que afecta a la comparativa se deriva del cobro por el efecto de la recuperación del déficit generado por la tarifa regulada SVT del 2022 en el primer trimestre de 2023.
 - El negocio de Renovables y Generación Sostenible aumenta su aportación en 300 millones de euros, el efecto positivo de la evolución del tipo de cambio supone 24 millones de euros. el incremento deriva, principalmente, de la mayor contribución de la flota eólica marina que aumenta un 24,4% la producción offshore y por mayor precio capturado compensando la reducción del 7,1% de la producción eólica marina.
 - Las variación de las eliminaciones entre negocios mejoran 5 millones de euros la aportación del Reino Unido.
- La contribución de Estados Unidos en el período aumenta 305 millones de euros (12,1%) hasta los 2.817 millones de euros.
 - El negocio de Redes mejora su aportación en 237 millones de euros, con un efecto negativo de tipo de cambio de 9 millones de euros. La mejora de la contribución es consecuencia de los *rate cases*, especialmente en Nueva York.
 - El negocio de Renovables y Generación Sostenible aporta 68 millones de euros más que en el primer semestre del ejercicio 2023 con un efecto negativo de 3 millones de euros por la evolución del tipo de cambio. La mejora se produce gracias a la entrada en operación de nuevos proyectos. fotovoltaicos y al mayor recurso solar.
- El Margen Bruto de Brasil alcanza 1.695 millones de euros aumentando 28 millones de euros su aportación, una mejora del 1,7%.
 - El negocio de Redes mejora 30 millones de euros gracias al efecto positivo de los reajustes tarifarios en las distribuidoras, aunque favorecido también por la evolución del tipo de cambio que supone 14 millones de euros de dicha mejora. La evolución se explica por la mayor contribución del negocio de distribución, fundamentalmente por las revisiones y reajustes tarifarios, lo cual se ha visto parcialmente compensado por una menor contribución del negocio de transmisión por la des-consolidación de los activos de transporte tras el acuerdo con GIC (fondo soberano de Singapur).

- El Margen Bruto del negocio de Clientes aporta 14 millones de euros menos que en el ejercicio anterior. La reducción del margen bruto se explica afectado por el fin del contrato PPA de la central de Termopernambuco.
 - El negocio de Renovables y Generación Sostenible mejora de 12 millones de debido al mayor recurso eólico y mayor potencia media operativa en Oitis y al mayor recurso solar.
- El Margen Bruto de México alcanza los 373 millones de euros una disminución del 36,2% respecto al mismo periodo del ejercicio 2023, esto es 212 millones de euros y un efecto negativo de tipo de cambio de 9 millones de euros.
- El negocio de Clientes disminuye 216 millones de euros con un efecto de tipo de cambio negativo de 1 millones de euros, y donde la mayor producción de los activos retenidos tras la transacción en México, no compensan la pérdida de resultado por los activos vendidos, ya que en 2024 sólo aportan margen hasta el momento de la venta (26 de febrero de 2024).
 - El negocio Renovable aumenta su margen bruto en 4 millones de euros principalmente por la retorno a la operación del parque eólico Santiago y a un mejor recurso eólico.
- Iberdrola Energía Internacional aporta 442 millones de euros al Margen Bruto, un incremento del 44,0% 135 millones de euros superior al ejercicio anterior.
- El negocio de Clientes mejora el margen bruto en 7 millones de euros respecto al mismo periodo del ejercicio 2023, principalmente por el efecto negativo de valoración de derivados registrado el ejercicio anterior.
 - El negocio Renovable aumenta su margen bruto en 128 millones de euros respecto al ejercicio 2023 debido al aumento de la potencia operativa media con la entrada gradual del parque eólico marino de Saint Briec y a la mayor potencia media operativa en Polonia, Australia y Grecia (+ 35 MW).

1.5.2 Resultado de explotación bruto - EBITDA

El resultado de explotación bruto (EBITDA) del primer semestre de 2024 aumenta en 2.053 millones de euros (27,2%), situándose en 9.614 millones de euros (7.561 millones de euros en el primer semestre de 2023). El efecto del tipo de cambio afecta negativamente en 53 millones de euros.

El resultado de explotación bruto (EBITDA) por país es el siguiente:

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023	% Variación
España	3.480	3.106	12,0
Reino Unido	1.753	1.857	(5,6)
Estados Unidos	1.059	972	9,0
Brasil	1.249	1.207	3,5
México	1.940	424	357,5
IEI	307	209	46,9
Otros negocios, Corporación y ajustes	(174)	(214)	(18,7)
Total EBITDA	9.614	7.561	27,2

A la evolución ya explicada del Margen Bruto hay que añadir un Gasto Operativo Neto que disminuye (1.496) millones de euros, un (51,5)%, alcanzando los 1.409 millones de euros; el impacto del tipo de cambio no ha sido significativo (4 millones de euros).

El Gasto Operativo Neto por país es el siguiente:

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023	% Variación
España	647	681	(5,0)
Reino Unido	454	433	4,8
Estados Unidos	1.296	1.085	19,4
Brasil	441	455	(3,1)
México	(1.573)	158	(1.095,6)
IEI	128	92	39,1
Otros negocios, Corporación y ajustes	16	1	1.500,0
Total GON	1.409	2.905	(51,5)

La partida de Tributos disminuye 192 millones de euros, hasta los 1.466 millones de euros, frente a los 1.658 millones de euros del mismo periodo de 2023. La disminución se produce, principalmente, por el menor gravamen temporal energético y al dejar de estar vigente en 2024 la minoración de la retribución por el precio del gas (RDL 17/2021), ambos tributos aplicables en España.

Los Tributos por país son los siguientes:

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023	% Variación
España	527	794	(33,6)
Reino Unido	298	176	69,3
Estados Unidos	462	455	1,5
Brasil	5	5	—
México	6	3	100,0
IEI	7	6	16,7
Otros negocios, Corporación y ajustes	161	219	(26,5)
Total Tributos	1.466	1.658	(11,6)

1.5.3 Resultado de explotación neto - EBIT

El Resultado de explotación neto - EBIT se situó en 6.859 millones de euros, con un aumento del 39,7% respecto del primer semestre de 2023 (4.911 millones de euros). El efecto de tipo de cambio en esta partida es negativo por 43 millones de euros.

El Resultado de explotación neto - EBIT por país es el siguiente:

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023	% Variación
España	2.589	2.417	7,1
Reino Unido	1.211	1.316	(8,0)
Estados Unidos	309	239	29,3
Brasil	890	874	1,8
México	1.883	340	453,8
IEI	174	121	43,8
Otros negocios, Corporación y ajustes	(197)	(396)	(50,3)
Total EBIT	6.859	4.911	39,7

La partida de Amortizaciones y provisiones y las Correcciones valorativas por deterioro de deudores comerciales y activos del contrato aumentan en 105 millones de euros. El efecto del tipo de cambio afecta de forma positiva a esta partidas en 10 millones de euros:

- las Correcciones valorativas por deterioro de deudores comerciales y activos del contrato disminuyen (32) millones de euros, hasta los 261 millones de euros, y
- las Amortizaciones y provisiones crecen 137 millones de euros hasta situarse en 2.494 millones de euros, frente a 2.357 millones de euros en 2023.

Las Amortizaciones y provisiones y las Correcciones valorativas por país son las siguientes:

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023	% Variación
España	891	689	29,3
Reino Unido	542	541	0,2
Estados Unidos	750	733	2,3
Brasil	359	333	7,8
México	57	84	(32,1)
IEI	133	88	51,1
Otros negocios, Corporación y ajustes	23	182	(87,4)
Total amortizaciones y provisiones	2.755	2.650	4,0

1.5.4 Resultado financiero

El resultado financiero negativo ha disminuido en 279 millones de euros hasta los 848 millones de euros (1.127 millones de euros en el primer semestre de 2023), siendo el desglose por conceptos de dicha variación el siguiente:

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023	Variación
Resultado de deuda	(1.122)	(1.130)	8
Derivados y otros	274	3	271
Total	(848)	(1.127)	279

Las principales partidas que explican la variación son:

- El resultado de deuda ha disminuido en 8 millones de euros, 49 millones de euros por la reducción de los tipos de interés, compensado parcialmente en 36 millones de euros por mayor saldo medio y 5 millones de euros por la apreciación de las divisas contra el euro.
- El resto de conceptos suponen una mejora de 271 millones de euros debido al aumento de los gastos financieros activados y a un mejor resultado de las coberturas de tipo de cambio, principalmente en el MXN.

El coste medio de la deuda financiera neta ajustada disminuye 16 puntos básicos hasta el 4,89% frente al 5,05% del mismo período del año anterior. Este menor coste se debe principalmente a la disminución de los tipos de interés en Brasil. En este país, el impacto de la inflación en el resultado de la deuda se compensa parcialmente por el beneficio operativo de las distribuidoras, también ligado a la inflación. El coste sin considerar Brasil se mantiene respecto al primer semestre de 2023, a pesar de las subidas de los tipos de interés, principalmente los de corto plazo, y gracias a la optimización de los excedentes de caja.

1.5.5 Resultados de sociedades por el método de participación

Los Resultados de sociedades por el método de participación suponen un beneficio de 10 millones de euros frente a los beneficios de 2 millones de euros en el mismo periodo de 2023, por la aportación de las sociedades objeto de la transacción con GIC (redes Brasil).

1.5.6 Beneficio antes de impuestos

El Beneficio antes de impuestos alcanza la cifra de 6.021 millones de euros frente a 3.786 millones de euros en el primer semestre de 2023.

1.5.7 Impuestos

El gasto por impuesto de sociedades procedente de actividades continuadas aumenta en 593 millones de euros hasta los 1.609 millones de euros, principalmente por el efecto de los mayores resultados a raíz de la plusvalía en México, que se han traducido en impuestos adicionales por valor de 552 millones de euros.

La tasa efectiva de gravamen correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 es del 26,13%, frente al 23,69% del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023.

1.5.8 Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante

Finalmente, el Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante asciende a 4.134 millones de euros, con un aumento del 64,0% frente al obtenido en el mismo semestre de 2023 (2.521 millones de euros).

El resultado neto aumenta 1.613 millones de euros. Sin la plusvalía de México, 1.165 millones de euros, aumenta en 448 millones de euros lo que supone un incremento del 17,8%.

1.6 Principales magnitudes del Estado consolidado de situación financiera

El Balance del Grupo IBERDROLA presenta a 30 de junio de 2024 un Activo total de 153.788 millones de euros, destacando el mantenimiento de su fortaleza patrimonial.

- **Inversiones en Propiedad, planta y equipo**

El total de inversiones netas en Propiedades, planta y equipo en el periodo de enero a junio de 2024, desglosado en la Nota 7, ascendió a 4.036 millones de euros.

Las inversiones se concentraron en el negocio de Renovables y en el de Redes con el siguiente desglose:

30.06.2024	Millones de euros	% s/Total invertido
Negocio Clientes	127	3,2
Negocio de Renovables y Generación Sostenible	2.052	50,8
Negocio Redes	1.844	45,7
Otros negocios, Corporación y ajustes	13	0,3
Total	4.036	100,0

Las inversiones del periodo se concentraron en el Negocio de Redes y de Renovables, en línea con la estrategia del Grupo. Estos dos negocios suponen aproximadamente el 96,5% de las inversiones brutas realizadas durante el primer semestre de 2024.

En lo referido a las actividades inversiones por países:

30.06.2024	Millones de euros	% s/Total invertido
España	831	20,6
Reino Unido	1.001	24,8
Estados Unidos	1.630	40,4
México	21	0,5
Brasil	12	0,3
Iberdrola Energía Internacional	522	12,9
Otros negocios, Corporación y ajustes	19	0,5
Total	4.036	100,0

- España (831 millones de euros) principalmente en redes y en proyectos fotovoltaicos, hidroeléctricos y eólicos;
- Reino Unido (1.001 millones de euros), principalmente en redes, el complejo eólico marino East Anglia 3 y proyectos eólicos terrestres;
- Estados Unidos (1.630 millones de euros), principalmente en redes, en el proyecto eólico marino de Vineyard Wind y proyectos fotovoltaicos y eólicos terrestres;
- IEI (522 millones de euros) en la construcción de proyectos eólicos marítimos en Francia (St Brieuc) y Alemania (Baltic Eagle y Windanker) y en proyectos fotovoltaicos y eólicos principalmente en Grecia, Italia, Portugal y Australia.

• **Capital**

Tras la ejecución del aumento de capital liberado el pasado 5 de febrero de 2024 con motivo del programa Iberdrola retribución flexible, el capital social de la compañía a 30 de junio de 2024 ascendía a 6.423.299.000 acciones al portador de 0,75 euros nominales cada una (Nota 11).

En línea con el compromiso anunciado de mantener estable el número de acciones en 6.240 millones, la Junta General de Accionistas aprobó una reducción de capital social mediante la amortización de 183.299.000 acciones propias representativas del 2,854% del capital social de la Sociedad. La reducción de capital se llevó a cabo el 1 de julio de 2024 (Nota 22).

• **Estructura de la deuda**

La deuda financiera neta ajustada a 30 de junio de 2024 disminuye en -2.679 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2023 y en -137 millones de euros respecto al mismo período del año anterior hasta alcanzar los 45.153 millones de euros debido principalmente al cobro por la venta de los activos de generación en México (47.832 millones de euros a 31 de diciembre de 2023 y 45.290 millones de euros a 30 de junio de 2023).

Millones de euros	30.06.2024	31.12.2023	30.06.2023
De la sociedad dominante	46.658	43.111	42.876
De participaciones no dominantes	17.140	17.181	16.806
Patrimonio neto	63.798	60.292	59.682
Derivados de autocartera con liquidación física que a la fecha se considera no se van a ejecutar	83	82	470
Patrimonio neto ajustado	63.881	60.374	60.152
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables (Nota 15)	48.206	48.278	45.476
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA	83	76	116
Instrumentos derivados pasivos	913	1.034	1.267
Arrendamientos	2.666	2.592	2.597
Deuda financiera bruta (A)	51.868	51.980	49.456
Derivados de autocartera con liquidación física que a la fecha se considera no se van a ejecutar (B)	82	82	470
Deuda financiera bruta ajustada (C=A-B)	51.786	51.898	48.986
Instrumentos derivados activos	1.027	804	1.024
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA	90	101	115
Imposiciones financieras a largo plazo	112	128	91
Inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses)	11	14	12
Efectivo y equivalentes (Nota 10)	5.393	3.019	2.454
Total activos tesoreros (D)	6.633	4.066	3.696
Deuda financiera neta (A-D)	45.235	47.914	45.760
Deuda financiera neta ajustada (C-D)	45.153	47.832	45.290
Apalancamiento neto ajustado	41,40 %	44,20 %	42,95 %

Los instrumentos financieros derivados de la tabla anterior no incluyen aquellos relacionados con el precio de materias primas.

La estructura por divisa de la deuda clasificada en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” después de coberturas se puede ver en la Nota 15 de la memoria.

De acuerdo con la política de minimizar los riesgos financieros del Grupo, el riesgo en divisa se ha seguido mitigando mediante la financiación de los negocios internacionales en moneda local (libras esterlinas, reales, dólares) o funcional (dólares, en el caso de México). El riesgo de tipo de interés se mitiga con la emisión de deuda a tipo fijo, derivados y con la cobertura de financiación futura.

El desglose de la deuda financiera bruta ajustada por fuente de financiación es el siguiente:

	30.06.2024	31.12.2023
Mercado bonos Euro	20,7%	20,8%
Mercado bonos Dólar	20,0%	20,1%
Mercado bonos Libra	3,9%	6,1%
Mercado bonos Real Brasileño	7,3%	6,0%
Pagarés	10,9%	9,5%
Banca multilateral y desarrollo	19,3%	16,5%
Financiación estructurada	0,1%	0,5%
Arrendamientos y otros	5,6%	5,5%
Préstamos y créditos bancarios	12,2%	15,0%
Total	100,0%	100,0%

La financiación ESG (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) firmada durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 (3.916 millones de euros, Notas 11 y 15), e incluyendo las operaciones firmadas con posterioridad a 30 de junio de 2024 (750 millones de euros, Nota 22), asciende a 4.666 millones de euros. El desglose por producto es el siguiente:

Millones de euros	Nota	Financiación verde	Financiación sostenible	Total
Obligaciones perpetuas subordinadas	11	700	—	700
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables				
Obligaciones y bonos	15 y 22	2.118	—	2.118
Préstamos bancarios	15	34	150	184
Préstamos multilaterales	15	500	—	500
Préstamos bancos de desarrollo y ECAs	15	164	—	164
Programas de papel comercial	15	—	1.000	1.000
Total		3.516	1.150	4.666

La cartera de operaciones financieras ESG a 30 de junio de 2024 alcanza la cifra de 55.856 millones de euros, incluyendo las líneas de crédito sostenibles y el programa de *ECP* sostenible, así como el acuerdo de financiación *Tax Equity Investment Verde* y el *Project Finance* de la sociedad *Vineyard Wind 1*, integrada por el método de participación. Considerando las operaciones de financiación firmadas con posterioridad al 30 de junio (Nota 22), se eleva hasta 56.606 millones euros. El Grupo IBERDROLA es el grupo privado líder mundial en bonos verdes emitidos.

El Grupo IBERDROLA presenta un cómodo perfil de vencimientos de deuda, con una vida media de su deuda financiera bruta ajustada de seis años.

- **Liquidez**

El Grupo IBERDROLA presenta una fuerte posición de liquidez a 30 de junio de 2024, por un total de 20.967 millones de euros (Nota 15) que, considerando las operaciones de financiación firmadas con posterioridad al 30 de junio, se eleva hasta 21.717 millones de euros (Nota 22).

Dicha liquidez proviene principalmente de líneas sindicadas con bancos de relación, préstamos con entidades de crédito multilateral, bancos de desarrollo y agencias de crédito a la exportación, además de efectivo y otros medios equivalentes e inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses). Estas operaciones de liquidez se han formalizado con contrapartes de elevada calidad crediticia.

Esta liquidez cubre las necesidades financieras de 24 meses en el caso base y 18 meses en el escenario de riesgo.

1.7 Solvencia financiera

• Calificación crediticia de la Deuda Senior de IBERDROLA

Agencia	Largo plazo ⁽¹⁾	Perspectiva
Moody's	Baal (15/06/2012)	Estable (14/03/2018)
Fitch	BBB+ (02/08/2012)	Estable (25/03/2014)
Standard & Poors	BBB+ (22/04/2016)	Estable (22/04/2016)

⁽¹⁾ Las anteriores calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas por la entidad calificadoras en cualquier momento.

• Ratios de solvencia financiera

A continuación, se muestra el cálculo de los ratios de solvencia financiera (*):

		30.06.2024	30.06.2023
FFO Ajustado / Deuda financiera neta ajustada	%	25	24.9
RCF Ajustado / Deuda financiera neta ajustada	%	20.8	20.8
Deuda financiera neta ajustada / EBITDA ajustado	Veces	3,06x	3,15x

^(*) Ratios calculados sobre los últimos cuatro trimestres.

Las principales medidas utilizadas por el Grupo IBERDROLA para evaluar la generación de caja del periodo son:

- Fondos generados en operaciones (*Funds From Operations* – FFO).
- Flujo de caja retenido (*Retained Cash Flow* - RCF): FFO – pagos dividendos propios y a minoritarios - flujos netos de obligaciones perpetuas subordinadas.

El cálculo de estas medidas se recoge a continuación:

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023
Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante	6.416	4.785
Resultado neto del ejercicio procedente de actividades discontinuadas	22	15
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	586	532
Amortizaciones y provisiones	4.963	4.840
Resultado de sociedades por el método de participación	(247)	77
Actualización financiera provisiones	188	131
Participaciones no dominantes	619	570
Dividendos cobrados	76	59
Imputación a resultados de subvenciones de capital	(85)	(86)
Ajuste por partidas deducibles de impuestos	16	140
Deducibilidad fiscal Fondo de Comercio	71	71
Sentencia Bono Social	(169)	79
Sentencia Combustible Nuclear	—	81
Fondos generados en operaciones (FFO)	12.456	11.294
Venta activos México	(1.166)	—
Fondos generados en operaciones (FFO) Ajustado	11.290	11.294
Dividendos pagados	(1.909)	(1.858)
Cash Flow Retenido (RCF) Ajustado	9.381	9.436

Dividendos pagados = Dividendos pagado con caja + Dividendos pagados a minoritarios + Intereses deuda híbrida

Millones de euros	30.06.2024	30.06.2023
EBITDA	16.470	14.345
Venta activos México	(1.717)	—
EBITDA Ajustado	14.753	14.345

2. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2024

Las actividades del Grupo IBERDROLA están sometidas de forma estructural a diversos riesgos, fundamentalmente similares a los descritos en el apartado 4 del Informe de Gestión del Informe Financiero Anual 2023 del Grupo Iberdrola, destacando:

- a. Mercado: exposición a volatilidades en variables como precios de la electricidad y otras commodities energéticas, derechos de emisión, tipo de cambio, tipo de interés, liquidez, inflación, materias primas, etc.;
- b. Negocio: incertidumbre asociada al comportamiento de variables intrínsecas al negocio, como características de la demanda, estrategia de competidores y evolución del recurso hidráulico, eólico y solar;
- c. Crédito: incumplimiento contractual de una contraparte, ocasionando pérdidas económicas o financieras, incluidos los riesgos de liquidación y coste de sustitución;
- d. Regulatorios: cambios normativos establecidos por los reguladores que puedan afectar a la retribución de los negocios regulados, las normativas ambientales o fiscales, diseño de mercado, acceso a la red, imposición de medidas intervencionistas, aranceles, etc.;
- e. Operacionales, en particular los asociados a la construcción y operación de las instalaciones, seguridad y salud, cadena de suministro, ciberseguridad, fenómenos naturales extremos, etc.

Frente al cierre del ejercicio 2023 cabe destacar que no se han producido cambios relevantes en el perfil de riesgo del Grupo, globalmente considerado. Reseñar tan sólo el anuncio de la intención de controlar el 100% de Avangrid y el cierre efectivo de operaciones corporativas ya anunciadas (desinversión de una parte relevante de nuestros activos de generación en México).

Como se recoge en la Nota 3 de los Estados financieros, las actividades del Grupo no presentan un grado significativo de estacionalidad en bases semestrales y las principales fuentes de incertidumbre se encuentran descritas en la Nota 4.

3. DATOS BURSÁTILES - LA ACCIÓN DE IBERDROLA

Datos bursátiles:

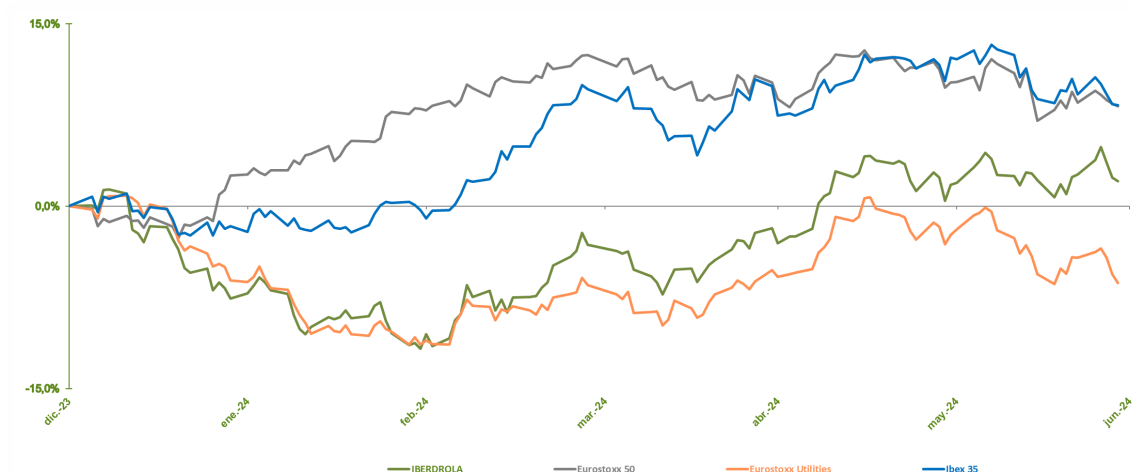
		30.06.2024	30.06.2023
Capitalización Bursátil	Millones de euros	77.818	77.034
Precio / V. Libros (Capitalización / Patrimonio neto sociedad dominante a cierre del periodo)	Nº veces	1,7	1,8
Número de acciones en circulación	nº	6.423.299.000	6.446.364.000
Cotización cierre del periodo	Euros	12,115	11,950
Cotización media periodo	Euros	11,483	11,268
Volumen medio diario	nº	12.041.559	12.574.169
Volumen máximo 31/05/2024 y 21/04/2023, respectivamente	nº	51.401.917	44.284.813
Volumen mínimo 27/05/2024 y 08/05/2023, respectivamente	nº	4.429.664	4.459.476
Dividendos pagados (euros) ⁽¹⁾ :	Euros/acción	0,558	0,501
- A cuenta bruto (31/01/2024 y 31/01/2023)	Euros/acción	0,202	0,180
- Complementario bruto (29/07/2024 (previsto) y 28/07/2023)	Euros/acción	0,351	0,316
- Dividendo de involucración (21/05/2024 y 03/05/2023)	Euros/acción	0,005	0,005
Rentabilidad por dividendo ⁽²⁾	%	4,61 %	4,19 %

⁽¹⁾ Cantidad a cuenta del dividendo de acuerdo al sistema Iberdrola retribución flexible.

⁽²⁾ Dividendo a cuenta, complementario y dividendo de involucración / cotización cierre del periodo.

La acción de IBERDROLA:

Evolución bursátil de IBERDROLA frente a los índices:



4. MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

Adicionalmente a la información financiera preparada de acuerdo con las NIIF, esta información financiera incluye ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento (“MARs”), a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2019/979 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, y según se definen en las Directrices sobre las Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1415es). Las MARs son medidas del rendimiento financiero elaboradas a partir de la información financiera de Iberdrola, S.A. y las sociedades de su grupo pero que no están definidas o detalladas en el marco de la información financiera aplicable. Estas MARs se utilizan con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión del desempeño financiero de Iberdrola, S.A. pero deben considerarse únicamente como una información adicional y, en ningún caso, sustituyen a la información financiera elaborada de acuerdo con las NIIF. Asimismo, la forma en la que Iberdrola, S.A. define y calcula estas MARs puede diferir de la de otras entidades que empleen medidas similares y, por tanto, podrían no ser comparables entre ellas.

Para mayor información sobre estas cuestiones, incluyendo su definición o la reconciliación entre los correspondientes indicadores de gestión y la información financiera consolidada elaborada de acuerdo con las NIIF, véase la información disponible en la página web corporativa en relación con las Medidas Alternativas del Rendimiento en los siguientes enlaces:

- Definiciones de las Medidas Alternativas de Rendimiento

www.iberdrola.com/documents/20125/42337/medidas-alternativas-rendimiento-definiciones.pdf

- Medidas Alternativas de Rendimiento del trimestre

<https://www.iberdrola.com/documents/20125/4371226/medidas-alternativas-rendimiento-24IS.pdf>

FORMULACIÓN

EJERCICIO 2024 – PRIMER SEMESTRE

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS Y DEL INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CONSOLIDADO DE IBERDROLA, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Armando Martínez Martínez
Consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
*Vicepresidente primero y consejero
coordinador*

Don Anthony Luzzatto Gardner
Vicepresidente segundo

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña María Helena Antolín Raybaud
Consejera

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña Regina Helena Jorge Nunes
Consejera

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera

Santiago Martínez Garrido, secretario general y del Consejo de Administración de “IBERDROLA, S.A.” (la “**Sociedad**”), certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende los *Estados financieros condensados intermedios consolidados* y el *Informe de gestión intermedio consolidado* de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes correspondientes al primer semestre del ejercicio 2024, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la *Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión* y demás legislación concordante, en reunión celebrada en esta fecha y que se encuentra extendida en 49 folios de papel común, páginas 1 a 97 inclusive, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Madrid, 23 de julio de 2024